

1

Albán

De Sierra del Agua

**DECRETO N. 82
(30 Octubre de 2019)**

"Por el cual se adopta la actualización del Plan Municipal Para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Elaboración de la Estrategia Municipal de Respuesta en el Municipio de Albán Cundinamarca"

El Alcalde Municipal de Albán Cundinamarca en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las consagradas en artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1523 de 2012, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1523 de 2012, en su artículo 5, crea el Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como "el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país."

Que según lo señalado en la ley 1523 de 2012, la Gestión del Riesgo de Desastres, es un proceso orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planeas, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Que la Ley 1523 de 2012, establece que la Gestión del Riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, se encuentra intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 1523 de 2012, el Municipio debe formular e implementar planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y

"Desarrollo - Prosperidad - Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca

Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán

(La Sierra del Agua)

de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación. Así mismo, corresponde al Municipio formular y concertar con el consejo de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias para el Municipio, el cual debe armonizar con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales.

Que el artículo 14 de la Ley 1523 de 2012 establece, "Los alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo social, es que la ley 1523 en su artículo 32 establece, "el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión de riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción."

Que el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencia EMRE, se constituyen para el municipio de Albán, en instrumentos complementarios de planificación territorial, orientados a reducir la afectación de escenarios de riesgo en el propósito de asegurar la calidad en la prestación de los servicios institucionales.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Adóptese la actualización del Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres y la elaboración de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencia EMRE del municipio de Albán Cundinamarca como el instrumento que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción de riesgo y de manejo de desastres, ante los fenómenos de riesgo presentes en el municipio

ARTICULO SEGUNDO: El objetivo general del Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres y la elaboración de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencia EMRE será el de contribuir con el desarrollo social, ambiental e integral de la comunidad del municipio de Albán, mediante la implementación de acciones y estrategias que permitan la reducción del riesgo asociado con los diferentes escenarios posibles y priorizados en el municipio desde una visión en el corto, mediano y largo plazo.



Albán

La Sierra del Cauca

ARTICULO TERCERO: del Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres y la elaboración de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencia EMRE son transversales a todos los instrumentos de planeación del municipio y hacen parte integral del modelo de desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Albán Cundinamarca a los treinta (30) días el mes de octubre del año 2019.

DAVID ARTURO PARDO FIERRO

Alcalde Municipal

"Desarrollo Prosperidad Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán

La Sierra del Agua



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA



CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES



CMGRD
Consejo Municipal de Gestión
de
Riesgo de Desastres

ALCALDIA MUNICIPAL DE ALBÁN

David Arturo Pardo Fierro
Alcalde Municipal

Octubre de 2019
Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos.
Carrera 3 No. 1-38, 3156512299

"Desarrollo Prosperidad Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co





Contenido

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD	5
CAPITULO 1.....	7
1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL.....	8
1.1. Objetivo general.....	8
1.2. Objetivos específicos	8
1.3 Justificación.....	8
CAPITULO 2.....	10
2. PERFIL DEL MUNICIPIO.....	11
2.1 Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados para el Municipio (PMGRD)	16
2.2 Priorización de riesgos	18
Capítulo 3 Organización para Emergencias y Desastre	20
3. Niveles de emergencia.....	21
3.1 Relación de Responsabilidades acorde al nivel de la emergencia.....	24
3.2 Estructuras de Intervención.	26
3.4 Niveles de Alerta del Municipio	31
3.5 Organigrama de Funcionamiento.....	33
3.6 Protocolos de Actuación	38
3.6.1 Protocolos acordes a los servicios de respuesta y organigrama	59
3.7 PROCEDIMIENTO	75
3.7.1 Directorio de Emergencia	75
3.7.1.1 Contactos Oficiales CMGRD	75
3.7.2 Cadena de llamado y línea de tiempo – “Alerta Institucional”	76
3.7.3 Sala de crisis.	77
3.7.4 Sistema de Alarma Comunitaria	78
3.7.4.1 Estrategia de información a la comunidad.....	80
3.7.5 Plan de Acción Específico para la Atención de la Emergencia y Recuperación	80





3.7.6 Declaratoria de calamidad pública	82
Capítulo 4 Capacidad de Respuesta.....	90
 4.1 Consolidado de capacidades del CMGRD.....	91
 4.2.1 Vehículos con los que cuenta el municipio	91
 4.2.2 Equipos Disponibles.....	91
 4.2.3 Recursos Humanos.....	92
Capítulo 5. Plan de Continuidad.....	93
 5.1 Plan de Continuidad.....	94
Capítulo 6.....	98
 6.1 Proceso de Implementación, Evaluación y Validación.	99
REFERENCIAS	101

Tablas.

Tabla 1. SIGLAS.....	6
Tabla 2. Objetivo general y específicos. Fuente: (UNGRD, 2013).....	8
Tabla 3. Alturas sobre el Nivel del Mar del Municipio de Albán. Fuente: Alcaldía Municipal, Documento Diagnóstico 2016-2019	11
Tabla 4. Área territorial del Municipio de Albán. Fuente: Oficina de Planeación Municipal, 2016 ..	12
Tabla 5. Características Climatológicas del municipio de Albán. Fuente: Alcaldía Municipal, Documento Diagnóstico 2016-2019	12
Tabla 6. Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados para el Municipio (PMGRD). Fuente: (UNGRD, 2013)	16
Tabla 7. Priorización de Riesgos. Fuente: (UNGRD, 2013).....	18
Tabla 8. Niveles de emergencia. Fuente: (UNGRD, 2013).....	23
Tabla 9. Relación de Responsabilidades acorde al nivel de la emergencia. Fuente: (UNGRD, 2013)	24
Tabla 10. Estructuras de Intervención. Fuente: (UNGRD, 2013).....	26
Tabla 11. Estructura de intervención en la respuesta. Fuente: (UNGRD, 2013).....	29
Tabla 12. Niveles de alerta del municipio por Remoción en masa. Fuente: (UNGRD, 2013).....	31
Tabla 13. Niveles de alerta del municipio por Incendio Forestal.....	32
Tabla 14. Integrantes de servicio de respuesta. Fuente: (UNGRD, 2013).....	35
Tabla 15. Protocolo de respuesta frente a remoción en masa. Fuente: (SCILICET, 2016)	38
Tabla 16. Protocolo de respuesta frente a Incendio Forestal. Fuente: (SCILICET, 2016)	55
Tabla 17. Protocolos acordes a los servicios de respuesta. Fuente: (UNGRD, 2013).....	59
Tabla 18. Contactos oficiales CMGRD. Fuente: (UNGRD, 2013)	75
Tabla 19. Sistema de Alarma comunitaria. Fuente: (UNGRD, 2013).....	79





Tabla 20. Sistema de alerta comunitaria. Fuente: (UNGRD, 2013).....	80
Tabla 21. Plan de acción específico para la respuesta. Fuente: (UNGRD, 2013)	81
Tabla 22. Presupuesto específico para la respuesta. Fuente: (UNGRD, 2013)	81
Tabla 23. Cronograma para la respuesta. Fuente: (UNGRD, 2013)	81
Tabla 24. Plan de distribución humanitaria. Fuente: (UNGRD, 2013).....	82
Tabla 25. Vehículos disponibles para la respuesta. Fuente: Autor	91
Tabla 26. Equipos de telecomunicaciones disponibles en el municipio. Fuente: Autor	91
Tabla 27. Recursos humanos para la respuesta. Fuente: Autor	92

Ilustraciones.

Ilustración 1. Localización general municipio de Albán. Fuente: Oficina de Planeación.....	11
Ilustración 2. División veredal Albañ. Fuente: Oficina de Planeación.....	15
Ilustración 3. Organigrama de funcionamiento, municipio de Albán. Fuente: (UNGRD, 2013).....	34
Ilustración 4. Mapa de amenaza por remoción en masa rural. Fuente: (SCILICET, 2016)	38
Ilustración 5. Mapa de amenaza por remoción en masa urbano. Fuente: (SCILICET, 2016).....	39
Ilustración 6. Mapa Amenaza total Incendios Forestales. Fuente: (SCILICET, 2016)	55





RESUMEN PARA LA COMUNIDAD

La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo del municipio ha desarrollado el presente documento como la guía para actuar ante las posibles emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en el municipio de Albán, en el cual han sido consideradas emergencias anteriores como inundaciones en el mes de marzo del año 2017, en la vereda La María Baja, desabastecimiento de agua en el mes de enero del año 2019 en el centro del municipio por fenómeno del niño, avenidas torrenciales en la vereda San Rafael en el mes de septiembre del año 2016, vendavales en la vereda Namay Bajo en el mes de junio del año 2017, movimiento de remoción en masa en el mes de abril del año 2017 en la vereda San Rafael, así como riesgos identificados mediante estudios e investigaciones serias de entidades como la Corporación Autónoma Regional (CAR). Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en la estrategia son: la Alcaldía, Policía, Bomberos, Hospital y demás integrantes del CMGRD.

Acorde a las situaciones de riesgo identificadas para el municipio, se conoce que en el municipio podrían presentarse situaciones como; inundación por desbordamiento de la quebrada Río Dulce, avalanchas por deslizamiento con desprendimiento de roca en la vereda Los Alpes y otros fenómenos asociados a derrumbes sobre vías secundarias y terciarias.

En caso de presentarse una emergencia, el CMGRD ha dispuesto de; Sirenas, Campanas y perifoneo para dar aviso a la comunidad, la entidad encargada de dar este aviso son los Bomberos y Policía quienes son el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año. Mayor información en la Oficina coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, coordinada y ubicada en la secretaría de planeación, obras y servicios públicos, Teléfono 3156512299.

Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel municipal, distrital, departamental y nacional





SIGLAS

Tabla 1. SIGLAS

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
CDGRD: Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres
EA: Equipo de avanzada
ERM: Estrategia de Respuesta Municipal
EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
FMGRD: Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
IN SITU: En el sitio de la emergencia
MEC: Modulo de Estabilización y Clasificación
PAE: Plan de Acción Específico para la Recuperación
PMU: Puesto de Mando Unificado
PMGRD: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
SAT: Sistema de Alerta Temprana
SNGRD: Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
TRIAGE: o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.
UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres



Albán

La Sierra del Agua!



CAPITULO 1

MARCO GENERAL

"Desarrollo Prosperidad Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca

Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co





1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL

Tabla 2. Objetivo general y específicos. Fuente: (UNGRD, 2013)

Objetivo General	Objetivos Específicos
<p>Implementar la ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS que oriente atender las situaciones de emergencia de manera oportuna con el fin de proteger la vida e integridad de los habitantes, bienes económicos y públicos del municipio de Albán, contando con el apoyo de entidades competentes por medio de métodos o estrategias que nos permita minimizar y recuperar las áreas afectadas por los escenarios presentados en el municipio.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta.2. Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales de los afectados.3. Establecer mecanismo de organización y planificación de las acciones para atender y controlar de forma oportuna las emergencias presentadas en el municipio.4. Contar con el apoyo de entidades competentes en este tipo de temas.5. Establecer métodos o estrategias que nos permitan minimizar los escenarios.6. Evitar mayores daños y/o pérdidas tanto sociales como económicas y del patrimonio municipal.7. Mantener la gobernabilidad en el municipio en situaciones de emergencia.
<p>Según lo estipulado por la ley 1523 de 2012, los Consejos Municipales de Gestión de Riesgo y Desastres, deben formular sus Estrategias de Respuesta a Emergencias y Desastres para responder adecuada y oportunamente a los diferentes eventos que se puedan presentar en su territorio, es así como el municipio de Albán, teniendo en cuenta su riesgo por antecedentes de emergencias presentadas, especialmente por las olas invernales, se propone diseñar la presente <i>Estrategia de Respuesta a Emergencias</i>, con el objetivo de contar con una herramienta que le permita garantizar</p>	



Albán

La Sierra del Agua



la coordinación interinstitucional para la atención eficaz y eficiente de las potenciales emergencias.

Dando a cumplimiento a la Ley 1523 de 2012 el municipio de Albán formula la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias como un instrumento que permitirá la planificación de la respuesta y el desarrollo de acciones de preparación para garantizar la coordinación, la organización, el equipamiento y el entrenamiento institucional y comunitario en caso de una emergencia.



Albán

La Sierra del Agua



CAPITULO 2

IDENTIFICACIÓN

DEL RIESGO

"Desarrollo Prosperidad Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca

Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán



La Sierra del Agua

2. PERFIL DEL MUNICIPIO

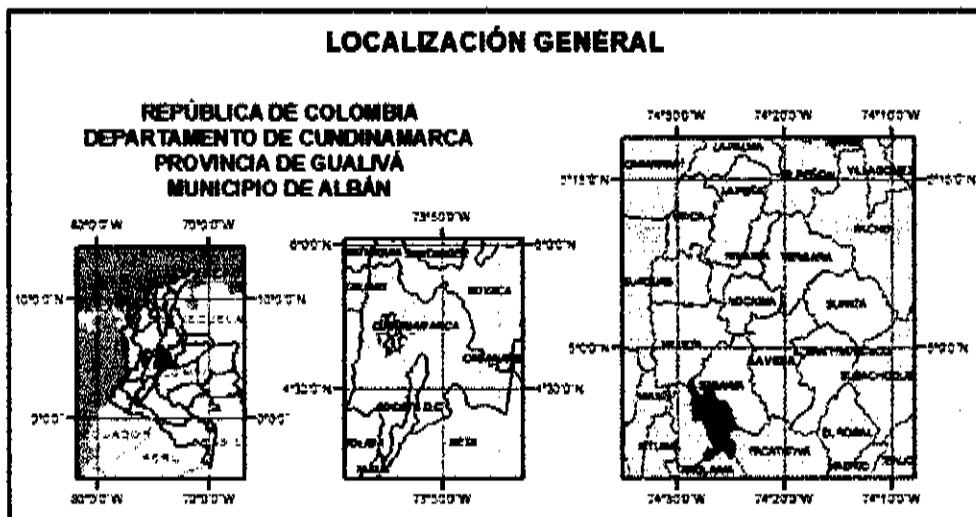


Ilustración 1. Localización general municipio de Albán. Fuente: Oficina de Planeación.

UBICACIÓN, LIMITES Y COORDENADAS

El municipio de Albán se encuentra localizado a 2.245 msnm, ubicado hacia el costado occidental del departamento de Cundinamarca, sobre la estribación occidental de la cordillera oriental que desde la Sabana de Bogotá desciende hacia el valle del río Magdalena, donde limita en la jurisdicción de la Provincia del Gualivá.

Límite por el norte con Vilcabamba y Sasaima, por el sur con Anolaima, por el occidente con Guayabal de Siquima y por el oriente con Sasaima y Facatativá, comprende un área territorial de 54,401 Km² y una extensión de la zona urbana de 0,37 km². Su cabecera municipal está ubicada a los 4°53' Norte y 74°26' al Oeste, la población posee los pisos climáticos frío y templado, que van de los 1.500 msnm a los 3.100 msnm (Alcaldía Municipal, 2017).

Tabla 3. Alturas sobre el Nivel del Mar del Municipio de Albán. Fuente: Alcaldía Municipal, Documento Diagnóstico 2016-2019

Descripción	Altura (msnm)
Altura Máxima del Municipio de Albán	3.100



Albán

“La Sierra del Agua”



Altura Mínima del Municipio de Albán	1.500
Altura de la cabecera urbana	2.245

EXTENSIÓN TERRITORIAL

El área total del municipio es de 54.401 km², lo que representa cerca del 0.225% de la totalidad del departamento de Cundinamarca, solo 0.37 km² pertenecen a la zona urbana y el porcentaje restante integra al área rural (54.031 km²) (Información Extraída del Plan de Desarrollo del Municipio de Albán 2008-2011).

Tabla 4. Área territorial del Municipio de Albán. Fuente: Oficina de Planeación Municipal, 2016

Ítem	Descripción
Extensión total del municipio	54.401 km ²
Extensión del área urbana	0.37 km ²
Extensión total del área rural	54.031 km ²

CLIMA

La temperatura promedio es de 16°C, pero esta oscila entre los 6°C para el piso térmico frío y 25°C para el piso térmico templado, la precipitación promedio anual es de 1.500 mm y la mínima mensual se encuentra entre los 33 a 37 mm para los meses de julio y agosto, mientras que los meses donde se presenta la máxima mensual son abril y noviembre con 253 y 233 mm respectivamente.

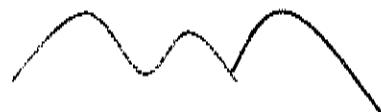
A continuación, se presentan algunas características climatológicas del municipio:

Tabla 5. Características Climatológicas del municipio de Albán. Fuente: Alcaldía Municipal, Documento Diagnóstico 2016-2019

Ítem	Descripción
Precipitación Anual	1500 mm
Radiación Solar	1.78 h/día-5.76 h/día



Albán



La Sierra del Agua

Velocidad del Viento	3.2 m/s (Predominio de los vientos del sur)
Humedad Relativa (Promedio anual)	88%
Evaporación Anual	1.019 mm

Cabe destacar que las veredas de San Rafael y Los Alpes presentan las temperaturas más bajas (9°C-10°C), mientras que las veredas de Guayacundo Bajo, Guayacundo Alto, El Entable y Namay Bajo presentan las más altas temperaturas (22°C-23°C).

RELIEVE

Posee una topografía quebrada, montañosa e irregular que pertenece al macizo andino de la cordillera oriental, la pendiente del municipio oscila entre el 30%, 60% y por encima de esto.

VÍAS

El Municipio de Albán se encuentra en el kilómetro 59 sobre la vía que conduce de Bogotá a Honda, los cuales se encuentran pavimentados, los Municipios más cercanos son Facatativá a 18 Km y Sasaima a 20 Km.

En cuanto a caminos veredales, estos se encuentran en buen estado de funcionamiento los cuales comunican las diferentes veredas con el casco urbano. El municipio de Albán cuenta con

Servicio de transporte intermunicipal e interdepartamental, ya que su jurisdicción es recorrida por las diferentes rutas con destino a todo occidente del país, y vehículos de servicio mixto que prestan el servicio a las diferentes veredas.

DIVISIÓN POLÍTICA

La zona urbana se encuentra dividida en cinco (5) barrios.



Albán



/La Sierra del Agua/

- La Esperanza
- La Esmeralda
- La Gruta
- El Progreso
- La Arboleda

La cabecera del municipio se halla geográficamente en el centro de la población, allí se pueden encontrar las oficinas de la Administración Pública Municipal, el juzgado municipal, la personería, la inspección de policía, la fiscalía, la registraduría, la secretaría de planeación, la oficina de servicios públicos, la sede de bomberos voluntarios, la estación de policía, los centros educativos, hoteles y establecimientos comerciales.

En el área urbana se encuentran usos para el establecimiento de residencias, industrias, hoteles, instituciones educativas, centros recreacionales, hogares comunitarios, Centros religiosos y predios para cultivos agrícolas.

Otro aspecto de gran importancia es que las veredas se encuentran comunicadas entre sí y con el centro urbano, los caminos y carreteras son preservados por la administración municipal, dentro de los más importantes se destacan el Camino Real que conduce de Honda a Bogotá, pasa por Albán, en las veredas de Chimbe, Pantanillo, Los Alpes y Guayacundo (Alcaldía Municipal, 2017).

El área rural, que tiene la mayor extensión territorial cuenta con catorce (14) veredas:

- Chavarro
- Chimbe
- El Entable
- Garbanzal
- Guayacundo Bajo
- Guayacundo Alto
- San Rafael
- La María Alta
- La María Baja
- Namay Alto
- Namay Bajo
- Los Alpes
- Pantanillo
- Zona de las Veredas Las Marias.



Albán

La Sierra del Agua

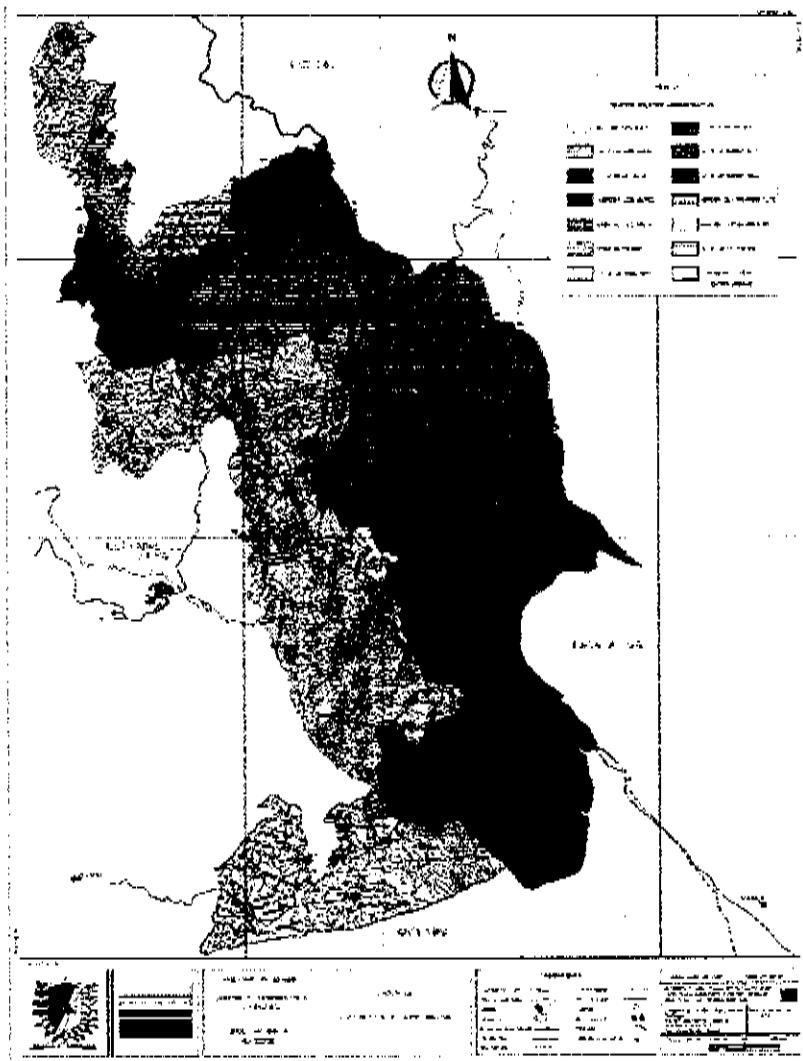


Ilustración 2. División veredal Albán. Fuente: Oficina de Planeación.

"Desarrollo Prosperidad Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca

Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán

ESTRATEGIA DE RIESGO

2.1 Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados para el Municipio (PMGRD)

Tabla 6. Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados para el Municipio (PMGRD). Fuente: (UNGRD, 2013)

Zona Rural: vereda	Número personas 100	Viviendas averiadas
Zona Rural: vereda María bája, sector La Isla	Número de viviendas 32 Número de vías 1 Redes de servicios públicos 2	Daños materiales Heridos Muertos
Zona Rural: vereda Chimbe y vereda Chavarro.	Número de personas 500 Número de viviendas 39	Perdida de cultivos Ganadería Granjas avícolas
Zona Urbana: NA	Número personas 300 Número de viviendas 45 Número de vías 2 Redes de servicios públicos 2	Datos en viviendas Daños materiales Heridos Muerte
Zona rural: Vereda San Rafael y vereda Namay bajo		

"Desarrollo sostenible y Seguro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán

“La Sierra de Albán”

	Zona urbana: barrios Arboleda, Progreso, Esperanza, Esmeralda y Gruta. Zona rural: veredas que componen el municipio.	Numero personas 50, Número de viviendas 15, Redes de servicios públicos 1 Instituciones públicas 2	Daños en vivienda Daños materiales Heridos
	Zona urbana: Todos los barrios Zona rural: veredas Los Alpes, La maria-sector Cochenda Guayacundo Alto y bajo, Chimbé, Namay Alto y bajo, Pantanillo, San Rafael, El entable y Garanzal.	Numero personas 300 Número de viviendas 45 Número de vías 5 Instituciones privadas: 1	Taponamiento de vías Daños en viviendas Daños materiales cultivo Daños Poliducto de Ecopetrol
	Zona Urbana: todo el casco urbano Zona rural: veredas Alpes, María Alta, Garanzal, Pantanillo, Namay Alto, Guayacundo bajo	Numero personas: 2800 Número de vivienda: 300 Redes de servicios públicos: 1 Instituciones públicas: 1	Heridos Daños materiales Daños poliducto

“Desarrollo Prosperidad Futuro”

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



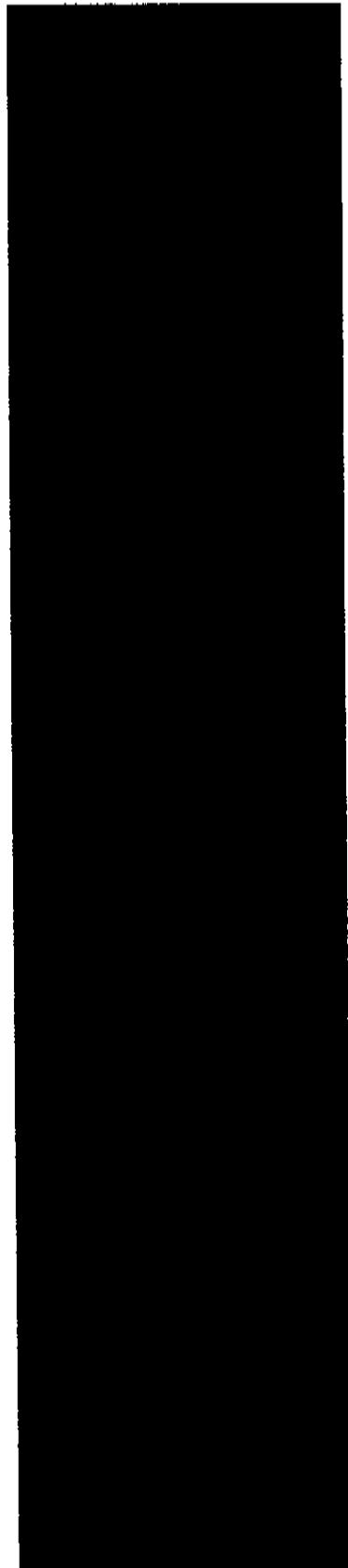
Albán

Alta Sierra de Bogotá

Zona Urbana y rural: corredor vial Villeta- Los Alpes (veredas María Alta, María Baja, Alpes, San Rafael, Pantanillo, Chavarro)	Número personas: 1200 Número de vivienda: 80	Muertos Héridos
Zona rural: Toda la zona rural del municipio.	Número personas 3000 Número de viviendas 500 Redes de servicios públicos 1	Pérdida de plantas nativas y especies nativas Daños en viviendas

2.2 Priorización de riesgos

Tabla 7. Priorización de Riesgos. Fuente: (UNNGRD, 2013)



"Desarrollo sostenible y futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán

“Plataforma para el desarrollo sostenible”

		<p>Se encuentra relacionado directamente con la temporada de lluvias, sin embargo, cuando se presentan grandes precipitaciones, estas tienden a saturar el suelo y a aumentar los caudales de las fuentes hídricas, por lo que también pueden evidenciarse estos eventos.</p>	X
1	Remoción en masa	<p>Se pueden evidenciar graves consecuencias si ocurren en lugares habitados, además, pueden provocar taponeamientos en vías y fuentes hídricas.</p>	
2	Incendios forestales	<p>No hay periodicidad de ocurrencia, sin embargo, debe acotarse que en temporada seca hay mayor susceptibilidad para que se presenten incendios.</p>	X (PCMSIF)



“Desarrollo pospandemia futuro”

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co

Albán

La Sierra del Agua



Capítulo 3

Organización para

Emergencias y

Desastre





3. Niveles de emergencia

Los niveles de emergencia establecidos por el municipio de Albán se manejan por un código de colores que son los siguientes: verde, amarillo, naranja y rojo; los cuales facilitan la identificación del nivel de complejidad y la activación de la coordinación de la respuesta relacionada con la afectación social, geográfica e institucional.

Así mismo, se miden considerando aspectos como: Extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación. Se realiza una calificación de 1 a 5, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor.

Nivel 1 y 2. Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.

Nivel 3. Es posible que sea atendido por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio o apoyos puntuales del departamento.

Nivel 4. Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental.

Nivel 5. Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico, apoyo del nivel departamental y nacional.



Albán

Alcaldía Mayor de Albán

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN			
Nivel de Emergencias	Afectación geográfica	Afectación social	Afectación Institucional
2	Certeza de un evento peligroso en un sitio específico con poca velocidad, intensidad o exposición representa riesgos mínimos	Es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del municipio sin que se vea afectada la normalidad del municipio y los servicios.	Ninguna al momento.
	Uno o dos sitios puntuales de afectación.	<p>Hay al menos cinco heridos o cinco muertos.</p> <p>Entre cinco y diez familias afectadas por pérdida de seres y/o vivienda.</p>	<p>Al menos una institución ejecutiva de la respuesta quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta.</p>
	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio	<p>Hay más de cinco heridos o muertos.</p> <p>Entre diez y 20 familias afectadas por pérdida de seres y/o vivienda.</p>	<p>Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta.</p>
	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	<p>Existen más de 50 personas entre heridos y muertos.</p> <p>Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de seres y/o vivienda.</p>	<p>En el municipio faltó el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia y/o la Alcaldía ha sido afectada. Se</p>



"Desarrollo sostenible Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co

Albán

TZ Sierra de Guavas

		requiere apoyo del departamental.	requiere apoyo del	nivel
Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número Inicial Indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	Se requiere apoyo del Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre.		

La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.

Tabla 8. Niveles de emergencia. Fuente: (UNGRD, 2013)



Desarrollo sostenible futuro

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
Telf. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co

Albán

TZ. LA SIERRA DEL SOROCAY

3.1 Relación de Responsabilidades acorde al nivel de la emergencia

El organigrama para manejo de emergencias y/o desastres, se modificará acorde a las dimensiones de la situación, así:

Tabla 9. Relación de Responsabilidades acorde al nivel de la emergencia. Fuente: (UNGRD, 2013)

Nivel el	Quién	Responsable	Carácter
Coordinador de alguna entidad del CMGRD, según corresponda la emergencia:	Centro de salud, bomberos, Inspección de policía, delegados por el coordinador del CMGRD.	Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar. Seguridad: policía nacional	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia.
Seguridad: policía Nacional	Coordinador de alguna entidad del CMGRD, según corresponda la emergencia:	Para la coordinación de áreas se asignan delegados de las instituciones presentes en el municipio de Albán.	Designado por el Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo y ratificado por el CMGRD.
		Atención en salud: Centro de salud	



Albán

una tierra eterna eterna

2 Centro de salud, bomberos, inspección de policía, delegados por el coordinador del CMGRD. Seguridad: policía Nacional	Seguridad: Policía Nacional Manejo de cadáveres: Comandante Policía	Alojamiento, ayuda alimentaria y no alimentaria: Secretarías de Planeación, obras públicas, gobierno, Policía.	Designado por el alcalde Coordinador de Oficina de Gestión del Riesgo o delegado por el Alcalde	Designado por el alcalde Alcalde por designación de la Ley 1523/2012	Indelegable Alcalde Albán Siempre que se requiera la activación 24 horas de la sala de crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles departamental o nacional y/o declaratoria de calamidad pública.
---	--	---	---	---	--

"Desarrollo prosperidad futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán

Alta Sierra Seguro

3.2 Estructuras de Intervención.

Tabla 10. Estructuras de Intervención. Fuente: (UNGRD, 2013)

Nivel de Emergencia	Estructura de Intervención	Requerimientos de Instalación
	Un Equipo de Avanzada.	El equipo de avanzada es el personal que asiste a la zona de impacto área urbana o rural del municipio de Albán de manera preliminar, en el municipio serán encargado cuerpo de bomberos y secretaría de obras públicas las cuales realizarán una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido.
	Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU)	El PMU hará la actuación conveniente con la presencia de al menos dos entidades o dependencias municipales, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.



Albán

Una Sierra Segura!

	<p>Para realizar el manejo general de emergencias el CMGRD de Albán y la sala de crisis permanecerán instalados de manera obligatoria, con el objetivo de realizar efectivamente el manejo de la emergencia presentada</p> <p>Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).</p>	<p>Cuando sea superada la capacidad municipal, se realizará la solicitud de apoyo del nivel departamental, realizada por parte del Alcalde Municipal.</p>
2	<p>Apoyo de Instancias Departamentales Sistema Nacional</p>	

"Desarrollo sostenible futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán

Tl. 2 Sierra de Guat

	<p>Apoyo de Instancias nacionales del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres</p> <p>El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador del Departamento.</p>
--	---

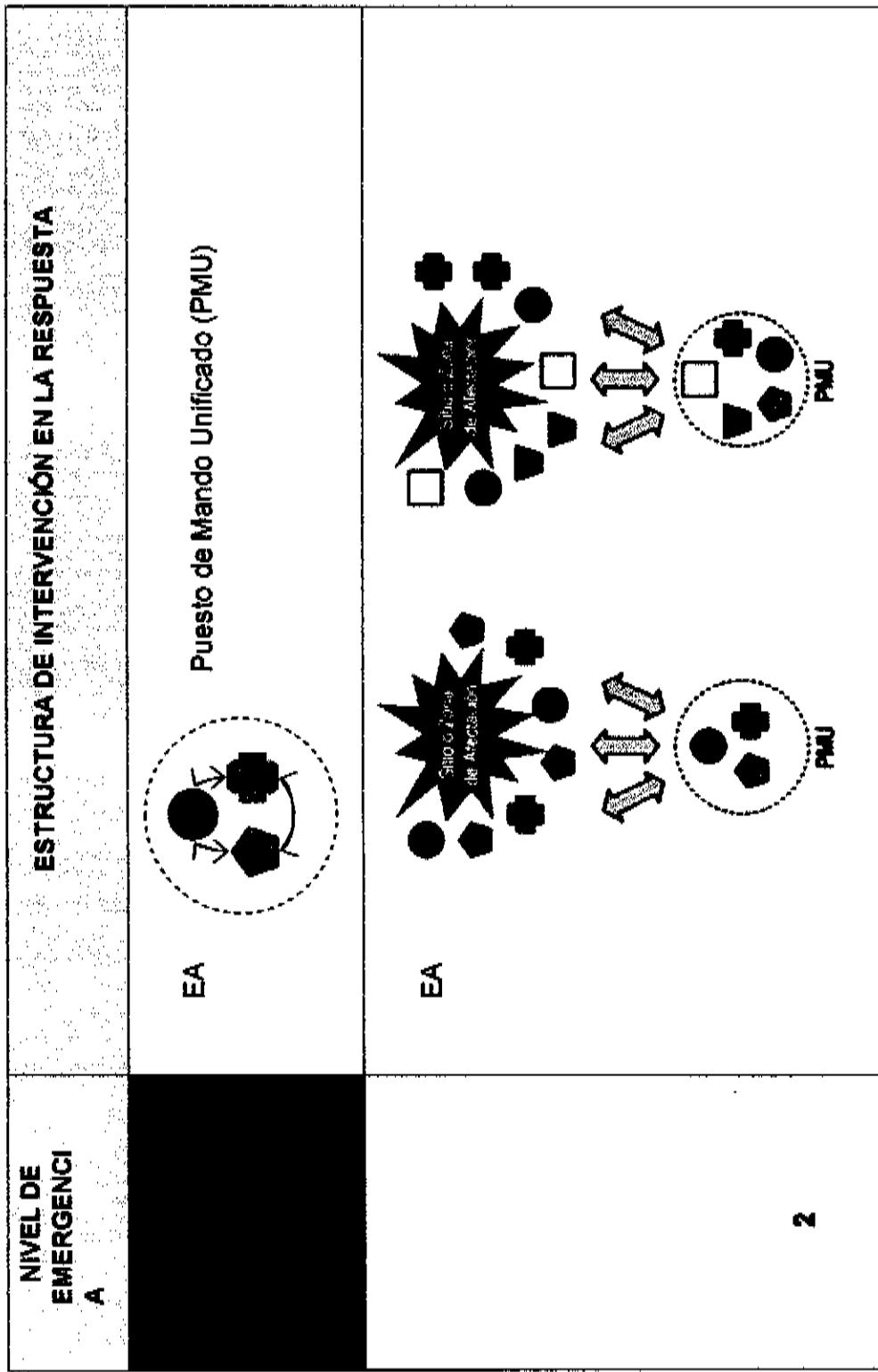
"Desarrollo Prosperidad Futuro"
Carrera 3 N°1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán

ESTADO SANTO DOMINGO

Tabla 11. Estructura de intervención en la respuesta. Fuente: (UNGRD, 2013)



Albán

ESTADO DE CUNDINAMARCA

	Defensa Civil y Cuerpo de Bomberos				
	Alcaldía Distrital				

- Defensa civil Bomberos Alcaldía  Inspección de Policía
Policía 





3.4 Niveles de Alerta del Municipio

Los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso del sismo y algunos deslizamientos.

Los Niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores, explicándose a continuación:

Tabla 12. Niveles de alerta del municipio por Remoción en masa. Fuente: (UNGRD, 2013)

Nivel de Alerta	Significado	Acciones CMGRD
1	Normalidad	Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad con la comunidad de Albán.
2	Cambios o señales de peligros o incremento de Susceptibilidad	Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismo de monitoreo.
	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo	Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia.





	en términos de semanas o días.	Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.
	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en término de días o horas.	<p>Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada.</p> <p>Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes.</p> <p>Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas.</p> <p>Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.</p>

Tabla 13. Niveles de alerta del municipio por Incendio Forestal.

Nivel de Alerta	Significado	Acciones CMGRD
	Normalidad	<p>Implementar programas de educación ambiental a la comunidad sobre el cuidado de bosques</p> <p>Elaboración del PCMSIF.</p> <p>Preparar a los organismos de socorro e integrante del CMGRD, por medio de capacitaciones.</p> <p>Mantener reservas de agua.</p> <p>Bomberos tenga las herramientas para mantener una efectiva capacidad de respuesta ante una emergencia.</p> <p>Divulgar ante la comunidad cual será la alarma ante un incendio forestal.</p>
2	Cambios, señales de peligros o Incremento de	<p>Fortalecimiento en los procesos de información en la prevención de riesgo a los organismos de socorro y comunidad.</p> <p>Realizar periódicamente la revisión, verificación y fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo.</p> <p>Señalar las zonas de riesgo y rutas de evacuación.</p> <p>Alertar a todos los organismos de socorro a accidentes inminentes.</p>





	Susceptibilidad	Evacuación de viviendas ante posible riesgo por incendios forestales
	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días.	<p>Activar los protocolos de respuesta a seguir.</p> <p>Realizar los alistamientos por parte de organismos de socorro e integrantes de CMGRD para el manejo de la emergencia.</p> <p>Activar la sala de crisis municipal y fijar los turnos de trabajo.</p> <p>Las acciones de información a las comunidades deben contener las señales de peligro, los puntos de encuentro y el directorio de emergencia señalados por los organismos de socorro y CMGRD.</p> <p>Asegurar la vida de las comunidades realizando evacuaciones preventivas.</p> <p>Activar la alerta hospitalaria.</p>
	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en término de días o horas.	<p>El protocolo de respuesta se activa y se valora la magnitud que esté acorde a dar la respuesta identificada.</p> <p>Determinar los riesgos asociados al fenómeno y tomar las medidas correspondientes.</p> <p>Avisar a la comunidad sobre lo sucedido, las medidas implementadas y gestiones requeridas.</p> <p>Realizar socorro inmediato, teniendo como prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad.</p> <p>Solicitar ayuda a los organismos de socorro e integrantes de CDGRD.</p> <p>Activar alerta hospitalaria.</p>

3.5 Organigrama de Funcionamiento

Con el fin de coordinar el CMGRD del municipio de Albán, ante una situación de emergencia se realiza en la siguiente la representación gráfica, donde se estructura la relación de los actores institucional ante una situación de emergencia.

Cada una de las instituciones debe ejecutar sus funciones operativas brindando apoyo al municipio contando con el previo alistamiento logístico para garantizar el desarrollo de sus responsabilidades



Albán

Alcaldía del Distrito

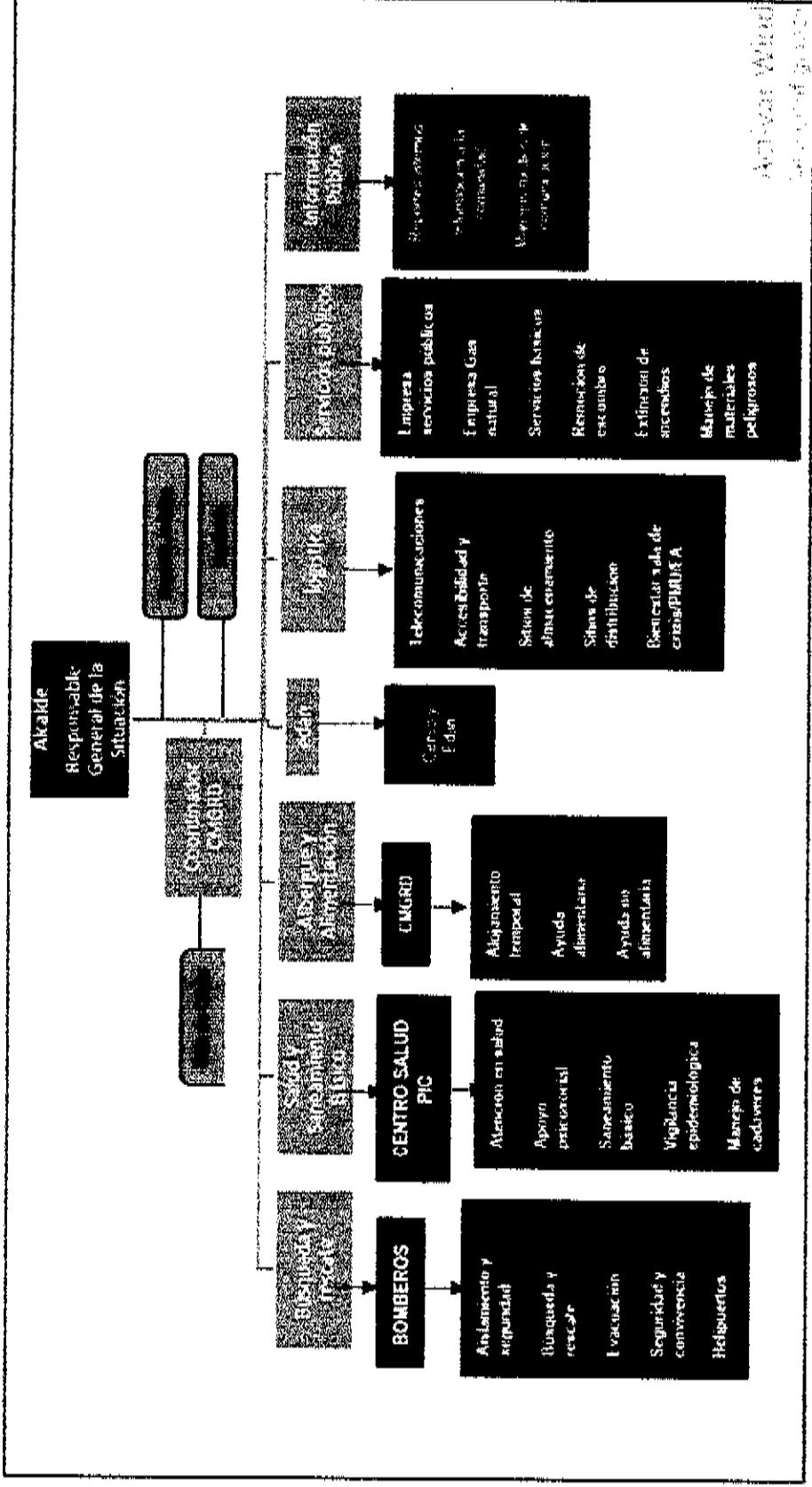


Ilustración 3. Organograma de funcionamiento, municipio de Albán. Fuente: (UNGRD, 2013)

"Desarrollo Pospandemia Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán

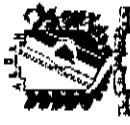
Alcaldía de Albán

Tabla 14. Integrantes de servicio de respuesta. Fuente: (UNGRD, 2013)

R: entidad responsable	A: entidad de apoyo	Instituciones responsables y de apoyo (presentes en el CMGRD)	¿Otro cuál?
Coordinación servicios de respuesta	Subcomisiones	UMATA Bomberos Police Centro de salud Policía Búsqueda y rescate	Oficina gestión de desastres
BÚSQUEDA Y RESCATE		Aislamiento y seguridad Búsqueda y rescate Evacuación Seguridad y convivencia	R A R A
SALUD		Atención en salud Apoyo psicosocial Saneamiento básico Vigilancias epidemiológicas Manejo de cadáveres	R A R

"Desarrollo sostenido futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán

Alcaldía de Albán

			Fiscalía/inspección policía
ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN	Alojamiento temporal		A
	Ayuda alimentaria	A	A
	Ayuda no alimentaria	A	A
Censo		R	
EDAN		R	
LOGÍSTICA	Telecomunicaciones		R
	Accesibilidad y transporte	R	A
	Sitios de almacenamiento	A	R
	Sitios de distribución	A	R
	Bienestar sala de Crisis/PrM/U/E/A		R
	Servicios básicos		R
	Remoción de escombros		R
	Extinción de incendios	A	

"Desarrollo Prospereza Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
 Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán

Alcaldía de Albán

SERVICIOS PÚBLICOS	Manejo de materiales peligrosos	R
INFORMACION PÚBLICA	Reportes Internos	R
	Información a la comunidad	R
	Manejos medios de comunicación	R

"Desarrollo sostenible Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co





3.6 Protocolos de Actuación

Tabla 15. Protocolo de respuesta frente a remoción en masa. Fuente: (SCILICET, 2016)

2.REVISIONES: Coordinador municipal para la gestión del riesgo de desastres.
3.RESUMEN <p>Se encuentra relacionado directamente con la temporada de lluvias, sin embargo, cuando se presentan grandes precipitaciones, estas tienden a saturar el suelo y a aumentar los caudales de las fuentes hídricas, por lo que también pueden evidenciarse estos eventos.</p> <p>Se pueden evidenciar graves consecuencias si ocurren en lugares habitados, además, pueden provocar taponamientos en vías y fuentes hídricas.</p>
4.ESCENARIOS DE RIESGO ESPECIFICO PARA EL EVENTO
4.1 Mapa de Amenaza rural por remoción en masa

Ilustración 4. Mapa de amenaza por remoción en masa rural. Fuente: (SCILICET, 2016)



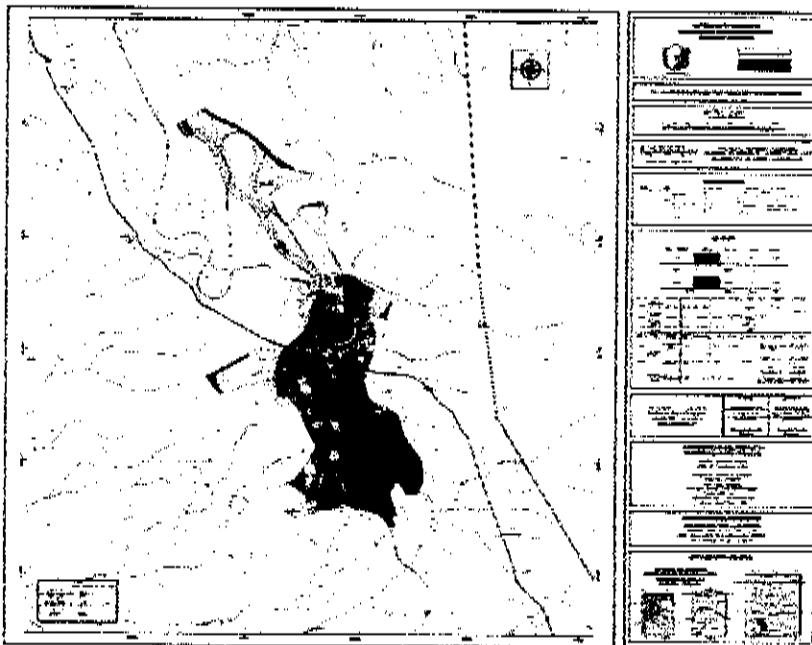


Ilustración 5. Mapa de amenaza por remoción en masa urbano. Fuente: (SCILICET, 2016)

4.2 Consolidado de posibles escenarios

Eventos posibles: 15

Número personas afectadas 300

Número de viviendas afectadas 45

Número de vías afectadas 5

Instituciones privadas afectadas 1

4.3 Censo de población expuesto. Fuente: (SCILICET, 2016)

Áreas San Cooperación Amenazas Alta por Eventos de Remoción en Masa en Zona Rural	
Vereda Chavarría	
250190000000000020015000000000	25019000000000001400760000000000
250190000000000020021000000000	25019000000000001400770000000000
250190000000000020023000000000	25019000000000001400780000000000
250190000000000020058000000000	25019000000000001400790000000000
2501900000000000140001000000000	25019000000000001400800000000000
2501900000000000140002000000000	25019000000000001400810000000000
2501900000000000140003000000000	25019000000000001400820000000000
2501900000000000140004000000000	25019000000000001400830000000000



Albán



La tierra del agua

2501900000000001400050000000000	250190000000000140085000000000
2501900000000001400060000000000	250190000000000140086000000000
2501900000000001400080000000000	250190000000000140088000000000
2501900000000001400090000000000	250190000000000140089000000000
2501900000000001400100000000000	250190000000000140090000000000
2501900000000001400110000000000	250190000000000140091000000000
2501900000000001400120000000000	250190000000000140094000000000
2501900000000001400140000000000	250190000000000140095000000000
2501900000000001400160000000000	250190000000000140096000000000
2501900000000001400180000000000	250190000000000140097000000000
2501900000000001400200000000000	250190000000000140099000000000
2501900000000001400210000000000	250190000000000140101000000000
2501900000000001400220000000000	250190000000000140102000000000
2501900000000001400230000000000	250190000000000140103000000000
2501900000000001400240000000000	250190000000000140104000000000
2501900000000001400250000000000	250190000000000140105000000000
2501900000000001400260000000000	250190000000000140106000000000
2501900000000001400270000000000	250190000000000140107000000000
2501900000000001400280000000000	250190000000000140109000000000
2501900000000001400290000000000	250190000000000140114000000000
2501900000000001400300000000000	250190000000000140115000000000
2501900000000001400310000000000	250190000000000140117000000000
2501900000000001400320000000000	250190000000000140120000000000
2501900000000001400330000000000	250190000000000140147000000000
2501900000000001400340000000000	250190000000000140161000000000
2501900000000001400360000000000	250190000000000140170000000000
2501900000000001400370000000000	250190000000000140171000000000
2501900000000001400530000000000	250190000000000140172000000000
2501900000000001400540000000000	250190000000000140173000000000
2501900000000001400560000000000	250190000000000140174000000000
2501900000000001400580000000000	250190000000000140175000000000
2501900000000001400620000000000	250190000000000140176000000000
2501900000000001400630000000000	250190000000000140177000000000
2501900000000001400640000000000	250190000000000140179000000000
2501900000000001400700000000000	250190000000000140180000000000
2501900000000001400710000000000	250190000000000140181000000000
2501900000000001400740000000000	250190000000000140183000000000
2501900000000001400750000000000	250190000000000140184000000000

"Desarrollo Prosperidad Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca

Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán

La Sierra del Agua



Vereda Chimbe	
2501900000000000101260000000000	250190000000000020121000000000
2501900000000000200120000000000	2501900000000000201240000000000
2501900000000000200150000000000	2501900000000000201250000000000
2501900000000000200160000000000	2501900000000000201260000000000
2501900000000000200170000000000	2501900000000000201270000000000
2501900000000000200180000000000	2501900000000000201280000000000
2501900000000000200190000000000	2501900000000000201290000000000
2501900000000000200200000000000	2501900000000000201300000000000
2501900000000000200210000000000	2501900000000000201310000000000
2501900000000000200220000000000	2501900000000000201320000000000
2501900000000000200230000000000	2501900000000000201330000000000
250190000000000020058000000000	2501900000000000201340000000000
250190000000000020059000000000	2501900000000000201350000000000
250190000000000020061000000000	2501900000000000201360000000000
250190000000000020062000000000	2501900000000000201370000000000
250190000000000020063000000000	2501900000000000201380000000000
250190000000000020065000000000	2501900000000000201390000000000
250190000000000020066000000000	2501900000000000201400000000000
250190000000000020067000000000	2501900000000000201590000000000
250190000000000020068000000000	2501900000000000202740000000000
250190000000000020069000000000	2501900000000000203220000000000
250190000000000020078000000000	2501900000000000203330000000000
250190000000000020079000000000	2501900000000000203560000000000
250190000000000020081000000000	2501900000000000203640000000000
250190000000000020082000000000	2501900000000000203910000000000
250190000000000020083000000000	2501900000000000203930000000000
250190000000000020084000000000	2501900000000000203940000000000
250190000000000020087000000000	2501900000000000203950000000000
250190000000000020088000000000	2501900000000000204010000000000
250190000000000020090000000000	2501900000000000204020000000000
250190000000000020091000000000	2501900000000000204430000000000
250190000000000020093000000000	2501900000000000204440000000000
250190000000000020102000000000	2501900000000000204450000000000
250190000000000020103000000000	2501900000000000204790000000000
250190000000000020109000000000	2501900000000000204800000000000
250190000000000020110000000000	2501900000000000204910000000000
250190000000000020111000000000	2501900000000000204990000000000

"Desarrollo Prosperidad Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca

Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán



La Sierra del Agua

25019000000000000201120000000000	25019000000000000205000000000000
25019000000000000201130000000000	25019000000000001400270000000000
25019000000000000201140000000000	25019000000000001400290000000000
25019000000000000201160000000000	25019000000000001400370000000000
25019000000000000201180000000000	25019000000000001400710000000000
25019000000000000201190000000000	
Vereda El Entrable	
25019000000000001200010000000000	25019000000000001200080000000000
25019000000000001200020000000000	25019000000000001200090000000000
25019000000000001200070000000000	25019000000000001200230000000000
Vereda Garbanzal	
250190000000000050082000000000	2501900000000000701020000000000
250190000000000050084000000000	2501900000000000701050000000000
250190000000000050085000000000	2501900000000000701070000000000
250190000000000060278000000000	2501900000000000701080000000000
250190000000000070006000000000	2501900000000000701090000000000
250190000000000070007000000000	2501900000000000701100000000000
250190000000000070008000000000	2501900000000000701110000000000
250190000000000070009000000000	2501900000000000701120000000000
250190000000000070010000000000	2501900000000000701160000000000
250190000000000070011000000000	2501900000000000701200000000000
250190000000000070012000000000	250190000000000070121000000000
250190000000000070013000000000	250190000000000070122000000000
250190000000000070014000000000	250190000000000070123000000000
250190000000000070015000000000	250190000000000070124000000000
250190000000000070016000000000	250190000000000070125000000000
250190000000000070017000000000	250190000000000070126000000000
250190000000000070019000000000	250190000000000070128000000000
250190000000000070022000000000	250190000000000070129000000000
250190000000000070025000000000	250190000000000070130000000000
250190000000000070026000000000	250190000000000070131000000000
250190000000000070029000000000	250190000000000070133000000000
250190000000000070030000000000	250190000000000070134000000000
250190000000000070031000000000	250190000000000070135000000000
250190000000000070032000000000	250190000000000070136000000000
250190000000000070033000000000	250190000000000070137000000000
250190000000000070034000000000	250190000000000070138000000000
250190000000000070035000000000	250190000000000070142000000000

"Desarrollo Prosperidad Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca

Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán



La Sierra del Agua

2501900000000000700360000000000	2501900000000000701430000000000
2501900000000000700390000000000	2501900000000000701450000000000
2501900000000000700400000000000	2501900000000000701480000000000
2501900000000000700410000000000	2501900000000000701490000000000
2501900000000000700420000000000	2501900000000000701510000000000
2501900000000000700430000000000	2501900000000000701520000000000
2501900000000000700440000000000	2501900000000000701540000000000
2501900000000000700460000000000	2501900000000000701560000000000
2501900000000000700470000000000	2501900000000000701580000000000
2501900000000000700480000000000	2501900000000000701590000000000
2501900000000000700520000000000	2501900000000000701600000000000
2501900000000000700530000000000	2501900000000000701610000000000
2501900000000000700540000000000	2501900000000000701670000000000
2501900000000000700570000000000	2501900000000000701680000000000
2501900000000000700580000000000	2501900000000000701690000000000
2501900000000000700590000000000	2501900000000000701700000000000
2501900000000000700610000000000	2501900000000000701710000000000
2501900000000000700670000000000	2501900000000000701720000000000
250190000000000070074000000000	2501900000000000701740000000000
2501900000000000700760000000000	2501900000000000701780000000000
2501900000000000700780000000000	2501900000000000701800000000000
2501900000000000700810000000000	2501900000000000701980000000000
2501900000000000700920000000000	2501900000000000701990000000000
2501900000000000701010000000000	2501900000000000900950000000000
Vereda Guayacundo Alto	
2501900000000000100010000000000	2501900000000000100810000000000
2501900000000000100450000000000	2501900000000000100820000000000
2501900000000000100460000000000	2501900000000000100830000000000
2501900000000000100470000000000	2501900000000000100850000000000
2501900000000000100480000000000	2501900000000000100880000000000
2501900000000000100490000000000	2501900000000000100900000000000
2501900000000000100500000000000	2501900000000000100960000000000
2501900000000000100560000000000	2501900000000000100990000000000
2501900000000000100570000000000	2501900000000000101000000000000
2501900000000000100580000000000	2501900000000000101140000000000
2501900000000000100590000000000	2501900000000000101160000000000
2501900000000000100600000000000	2501900000000000101260000000000
2501900000000000100610000000000	2501900000000000101270000000000

"Desarrollo Prosperidad Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca

Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán



La Sierra del Agua

250190000000000010063000000000	250190000000000010128000000000
250190000000000010065000000000	250190000000000010129000000000
250190000000000010066000000000	250190000000000010137000000000
250190000000000010067000000000	250190000000000010138000000000
250190000000000010068000000000	250190000000000010139000000000
250190000000000010072000000000	250190000000000010140000000000
250190000000000010073000000000	250190000000000010141000000000
250190000000000010074000000000	250190000000000020139000000000
250190000000000010075000000000	2501900000000000110005000000000
250190000000000010076000000000	2501900000000000110134000000000
250190000000000010077000000000	2501900000000000110135000000000
250190000000000010078000000000	2501900000000000110136000000000
250190000000000010079000000000	2501900000000000110137000000000
250190000000000010080000000000	
Vereda Guayacundo Bajo	
250190000000000010045000000000	2501900000000000110035000000000
250190000000000010046000000000	2501900000000000110036000000000
250190000000000010053000000000	2501900000000000110037000000000
250190000000000010056000000000	2501900000000000110038000000000
2501900000000000110002000000000	2501900000000000110039000000000
2501900000000000110003000000000	2501900000000000110040000000000
2501900000000000110004000000000	2501900000000000110041000000000
2501900000000000110005000000000	2501900000000000110042000000000
2501900000000000110006000000000	2501900000000000110043000000000
2501900000000000110007000000000	2501900000000000110044000000000
2501900000000000110008000000000	2501900000000000110045000000000
2501900000000000110009000000000	2501900000000000110046000000000
2501900000000000110010000000000	2501900000000000110047000000000
2501900000000000110011000000000	2501900000000000110048000000000
2501900000000000110012000000000	2501900000000000110049000000000
2501900000000000110013000000000	2501900000000000110050000000000
2501900000000000110014000000000	2501900000000000110051000000000
2501900000000000110015000000000	2501900000000000110052000000000
2501900000000000110016000000000	2501900000000000110055000000000
2501900000000000110017000000000	2501900000000000110058000000000
2501900000000000110018000000000	2501900000000000110059000000000
2501900000000000110019000000000	2501900000000000110061000000000
2501900000000000110020000000000	2501900000000000110062000000000

"Desarrollo Prosperidad Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca

Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán



La Sierra del Agua

25019000000000001100210000000000	25019000000000001100630000000000
25019000000000001100220000000000	25019000000000001100650000000000
25019000000000001100230000000000	25019000000000001100660000000000
25019000000000001100240000000000	25019000000000001100670000000000
25019000000000001100260000000000	25019000000000001100680000000000
25019000000000001100270000000000	25019000000000001101370000000000
25019000000000001100280000000000	25019000000000001101400000000000
25019000000000001100290000000000	25019000000000001101410000000000
25019000000000001100300000000000	25019000000000001101420000000000
25019000000000001100310000000000	25019000000000001101430000000000
25019000000000001100320000000000	25019000000000001101440000000000
25019000000000001100330000000000	25019000000000001101450000000000
25019000000000001100340000000000	
Vereda Java	
250190000000000040090000000000	250190000000000050065000000000
250190000000000040172000000000	250190000000000050067000000000
250190000000000040252000000000	250190000000000050068000000000
250190000000000040413000000000	250190000000000050069000000000
250190000000000040415000000000	250190000000000050078000000000
250190000000000040416000000000	250190000000000050087000000000
250190000000000040423000000000	250190000000000050090000000000
250190000000000040426000000000	250190000000000050094000000000
25019000000000005002000000000	250190000000000050101000000000
25019000000000005003000000000	250190000000000050117000000000
25019000000000005004000000000	250190000000000050118000000000
25019000000000005005000000000	250190000000000050119000000000
25019000000000005006000000000	250190000000000050121000000000
25019000000000005008000000000	250190000000000050122000000000
25019000000000005009000000000	250190000000000050124000000000
25019000000000005001000000000	250190000000000050128000000000
250190000000000050011000000000	250190000000000050129000000000
250190000000000050012000000000	250190000000000050130000000000
250190000000000050013000000000	250190000000000050133000000000
250190000000000050014000000000	250190000000000050137000000000
250190000000000050015000000000	250190000000000050140000000000
250190000000000050016000000000	250190000000000050143000000000
250190000000000050018000000000	250190000000000050144000000000
250190000000000050019000000000	250190000000000050145000000000

"Desarrollo Prosperidad Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca

Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán

La Sierra del Agua



2501900000000000500220000000000	2501900000000000501460000000000
2501900000000000500230000000000	2501900000000000501470000000000
2501900000000000500240000000000	2501900000000000501530000000000
2501900000000000500250000000000	2501900000000000501650000000000
2501900000000000500280000000000	2501900000000000501660000000000
2501900000000000500340000000000	2501900000000000501670000000000
2501900000000000500350000000000	2501900000000000501680000000000
2501900000000000500360000000000	2501900000000000501720000000000
2501900000000000500370000000000	2501900000000000501730000000000
2501900000000000500380000000000	2501900000000000501740000000000
2501900000000000500390000000000	2501900000000000501770000000000
2501900000000000500400000000000	2501900000000000501780000000000
2501900000000000500420000000000	2501900000000000501830000000000
2501900000000000500450000000000	2501900000000000501850000000000
2501900000000000500500000000000	2501900000000000501860000000000
2501900000000000500520000000000	2501900000000000602290000000000
2501900000000000500530000000000	2501900000000000602310000000000
2501900000000000500540000000000	2501900000000000604350000000000
2501900000000000500550000000000	2501900000000000901030000000000
Vereda Las Marias	
250190000000000030117000000000	250190000000000040283000000000
2501900000000000302090000000000	250190000000000040288000000000
2501900000000000400010000000000	250190000000000040325000000000
2501900000000000400080000000000	2501900000000000403270000000000
2501900000000000400120000000000	2501900000000000403280000000000
2501900000000000400160000000000	2501900000000000403290000000000
2501900000000000400210000000000	2501900000000000403610000000000
2501900000000000400400000000000	2501900000000000403740000000000
2501900000000000400420000000000	2501900000000000403970000000000
2501900000000000400440000000000	2501900000000000403990000000000
2501900000000000400450000000000	2501900000000000404130000000000
2501900000000000400550000000000	2501900000000000404150000000000
2501900000000000400560000000000	2501900000000000404160000000000
2501900000000000400570000000000	2501900000000000404190000000000
2501900000000000400580000000000	2501900000000000404200000000000
2501900000000000400660000000000	2501900000000000404210000000000
2501900000000000400780000000000	2501900000000000404230000000000
2501900000000000400850000000000	2501900000000000404250000000000

"Desarrollo Prosperidad Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca

Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán

La Sierra del Agua



2501900000000000400900000000000	2501900000000000404260000000000
2501900000000000401070000000000	2501900000000000404500000000000
2501900000000000401160000000000	2501900000000000404510000000000
2501900000000000401290000000000	2501900000000000404520000000000
2501900000000000401500000000000	2501900000000000404580000000000
2501900000000000401650000000000	2501900000000000404600000000000
2501900000000000401680000000000	2501900000000000404620000000000
2501900000000000401690000000000	2501900000000000404630000000000
2501900000000000401700000000000	2501900000000000500390000000000
2501900000000000401780000000000	2501900000000000501010000000000
2501900000000000401890000000000	2501900000000000501650000000000
2501900000000000402060000000000	2501900000000000602290000000000
2501900000000000402090000000000	2501900000000000602310000000000
2501900000000000402520000000000	2501900000000000602370000000000
2501900000000000402770000000000	
Vereda Los Alpes	
2501900000000000500190000000000	2501900000000000900690000000000
2501900000000000500870000000000	2501900000000000900700000000000
2501900000000000501460000000000	2501900000000000900710000000000
2501900000000000900050000000000	2501900000000000900730000000000
2501900000000000900060000000000	2501900000000000900770000000000
2501900000000000900070000000000	2501900000000000900840000000000
2501900000000000900080000000000	2501900000000000900870000000000
2501900000000000900090000000000	2501900000000000900880000000000
2501900000000000900100000000000	2501900000000000900890000000000
2501900000000000900110000000000	2501900000000000900900000000000
2501900000000000900120000000000	2501900000000000900910000000000
2501900000000000900130000000000	2501900000000000900960000000000
2501900000000000900150000000000	2501900000000000900970000000000
2501900000000000900170000000000	2501900000000000900990000000000
2501900000000000900240000000000	2501900000000000901000000000000
2501900000000000900270000000000	25019000000000009010100000000000
2501900000000000900280000000000	2501900000000000901020000000000
2501900000000000900350000000000	2501900000000000901030000000000
2501900000000000900390000000000	2501900000000000901040000000000
2501900000000000900410000000000	2501900000000000901050000000000
2501900000000000900430000000000	2501900000000000901060000000000
2501900000000000900440000000000	2501900000000000901070000000000

"Desarrollo Prosperidad Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca

Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán

La Sierra del Agua



25019000000000000900450000000000	25019000000000000901080000000000
25019000000000000900460000000000	25019000000000000901090000000000
25019000000000000900490000000000	25019000000000000901110000000000
25019000000000000900500000000000	25019000000000000901170000000000
25019000000000000900510000000000	25019000000000000901190000000000
25019000000000000900520000000000	25019000000000000901210000000000
25019000000000000900530000000000	25019000000000001000320000000000
25019000000000000900540000000000	25019000000000001000360000000000
25019000000000000900550000000000	25019000000000001000370000000000
25019000000000000900670000000000	25019000000000001000480000000000
25019000000000000900680000000000	
Vereda Namay Alto	
2501900000000000300060000000000	250190000000000030285000000000
2501900000000000300070000000000	2501900000000000302860000000000
2501900000000000300090000000000	2501900000000000302920000000000
2501900000000000300120000000000	2501900000000000302940000000000
2501900000000000300130000000000	2501900000000000303010000000000
250190000000000030030000000000	2501900000000000303020000000000
250190000000000030040000000000	2501900000000000303030000000000
250190000000000030041000000000	2501900000000000303060000000000
250190000000000030043000000000	2501900000000000303070000000000
250190000000000030044000000000	2501900000000000303120000000000
250190000000000030045000000000	2501900000000000303130000000000
250190000000000030047000000000	2501900000000000303140000000000
250190000000000030048000000000	2501900000000000303160000000000
250190000000000030057000000000	2501900000000000303170000000000
250190000000000030058000000000	2501900000000000303180000000000
250190000000000030059000000000	2501900000000000303190000000000
250190000000000030062000000000	2501900000000000303200000000000
250190000000000030063000000000	2501900000000000303210000000000
250190000000000030064000000000	2501900000000000303220000000000
250190000000000030065000000000	250190000000000030324000000000
250190000000000030066000000000	250190000000000030325000000000
250190000000000030067000000000	250190000000000030326000000000
250190000000000030070000000000	250190000000000030327000000000
250190000000000030071000000000	250190000000000030329000000000
250190000000000030072000000000	250190000000000030330000000000
250190000000000030076000000000	250190000000000030331000000000

"Desarrollo Prosperidad Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca

Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán



La tierra del agua

250190000000000030077000000000	250190000000000030332000000000
250190000000000030090000000000	250190000000000030333000000000
250190000000000030091000000000	250190000000000030335000000000
250190000000000030109000000000	250190000000000030336000000000
250190000000000030111000000000	250190000000000030337000000000
250190000000000030112000000000	250190000000000030338000000000
250190000000000030113000000000	250190000000000030339000000000
250190000000000030114000000000	250190000000000030351000000000
250190000000000030117000000000	250190000000000030352000000000
250190000000000030127000000000	250190000000000030353000000000
250190000000000030128000000000	250190000000000030356000000000
250190000000000030129000000000	250190000000000030358000000000
250190000000000030130000000000	250190000000000030359000000000
250190000000000030134000000000	250190000000000030360000000000
25019000000000003013500000000	250190000000000030361000000000
250190000000000030148000000000	250190000000000030368000000000
250190000000000030166000000000	250190000000000030369000000000
250190000000000030170000000000	250190000000000030379000000000
250190000000000030173000000000	250190000000000030380000000000
250190000000000030175000000000	250190000000000030381000000000
250190000000000030176000000000	250190000000000030382000000000
250190000000000030178000000000	250190000000000030383000000000
250190000000000030179000000000	250190000000000030385000000000
250190000000000030180000000000	250190000000000030386000000000
250190000000000030181000000000	250190000000000030387000000000
250190000000000030183000000000	250190000000000030390000000000
250190000000000030184000000000	250190000000000030392000000000
250190000000000030194000000000	250190000000000030396000000000
250190000000000030195000000000	250190000000000030402000000000
250190000000000030204000000000	250190000000000030406000000000
250190000000000030207000000000	250190000000000030407000000000
250190000000000030209000000000	250190000000000030408000000000
250190000000000030210000000000	250190000000000030417000000000
250190000000000030211000000000	250190000000000030418000000000
250190000000000030217000000000	250190000000000040027000000000
250190000000000030221000000000	250190000000000040055000000000
250190000000000030223000000000	250190000000000040078000000000
250190000000000030224000000000	250190000000000040409000000000

"Desarrollo Prosperidad Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca

Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán



La Sierra del Agua

2501900000000000302270000000000	250190000000000040421000000000
2501900000000000302360000000000	250190000000000060241000000000
2501900000000000302430000000000	250190000000000080243000000000
2501900000000000302440000000000	250190000000000080245000000000
2501900000000000302500000000000	250190000000000080252000000000
2501900000000000302510000000000	250190000000000080261000000000
2501900000000000302520000000000	250190000000000080263000000000
2501900000000000302700000000000	250190000000000080275000000000
2501900000000000302830000000000	2501900000000001300030000000000
2501900000000000302840000000000	
Vereda Namay Bajo	
250190000000000030407000000000	250190000000000130093000000000
250190000000000040001000000000	250190000000000130094000000000
250190000000000130001000000000	250190000000000130096000000000
250190000000000130002000000000	250190000000000130098000000000
250190000000000130003000000000	250190000000000130099000000000
250190000000000130004000000000	250190000000000130100000000000
250190000000000130007000000000	2501900000000001301010000000000
250190000000000130008000000000	2501900000000001301070000000000
250190000000000130009000000000	250190000000000130108000000000
250190000000000130010000000000	250190000000000130110000000000
250190000000000130011000000000	250190000000000130113000000000
250190000000000130012000000000	250190000000000130114000000000
250190000000000130013000000000	250190000000000130115000000000
250190000000000130014000000000	250190000000000130116000000000
250190000000000130015000000000	250190000000000130120000000000
250190000000000130016000000000	250190000000000130121000000000
250190000000000130017000000000	250190000000000130122000000000
250190000000000130028000000000	250190000000000130123000000000
250190000000000130029000000000	250190000000000130127000000000
250190000000000130030000000000	250190000000000130130000000000
250190000000000130031000000000	250190000000000130131000000000
250190000000000130032000000000	250190000000000130132000000000
250190000000000130033000000000	250190000000000130138000000000
250190000000000130034000000000	250190000000000130140000000000
250190000000000130036000000000	250190000000000130141000000000
250190000000000130037000000000	250190000000000130145000000000
250190000000000130040000000000	250190000000000130146000000000

"Desarrollo Prosperidad Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca

Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán



La Sierra del Agua

25019000000000001300410000000000	25019000000000001301470000000000
25019000000000001300420000000000	25019000000000001301490000000000
25019000000000001300430000000000	25019000000000001301500000000000
25019000000000001300440000000000	25019000000000001301550000000000
25019000000000001300450000000000	25019000000000001301560000000000
25019000000000001300560000000000	25019000000000001301570000000000
25019000000000001300580000000000	25019000000000001301580000000000
25019000000000001300590000000000	25019000000000001301600000000000
25019000000000001300600000000000	25019000000000001301610000000000
25019000000000001300670000000000	25019000000000001301630000000000
25019000000000001300740000000000	25019000000000001301640000000000
25019000000000001300770000000000	25019000000000001301660000000000
25019000000000001300790000000000	25019000000000001301690000000000
25019000000000001300810000000000	25019000000000001301710000000000
25019000000000001300830000000000	25019000000000001301740000000000
25019000000000001300850000000000	25019000000000001301780000000000
25019000000000001300860000000000	25019000000000001301790000000000
25019000000000001300880000000000	25019000000000001301810000000000
25019000000000001300890000000000	25019000000000001301820000000000
25019000000000001300910000000000	
Vereda Pantanillo	
250190000000000020423000000000	250190000000000060203000000000
250190000000000020424000000000	250190000000000060206000000000
250190000000000030114000000000	250190000000000060229000000000
2501900000000000302090000000000	250190000000000060231000000000
250190000000000030331000000000	250190000000000060232000000000
250190000000000030332000000000	250190000000000060234000000000
250190000000000030335000000000	250190000000000060237000000000
250190000000000040416000000000	250190000000000060241000000000
250190000000000060041000000000	250190000000000060242000000000
250190000000000060051000000000	250190000000000060243000000000
250190000000000060052000000000	250190000000000060244000000000
250190000000000060053000000000	250190000000000060245000000000
250190000000000060058000000000	250190000000000060246000000000
250190000000000060081000000000	250190000000000060248000000000
250190000000000060082000000000	250190000000000060249000000000
250190000000000060084000000000	250190000000000060250000000000
250190000000000060086000000000	250190000000000060252000000000

"Desarrollo Prosperidad Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca

Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán



La Sierra del Agua

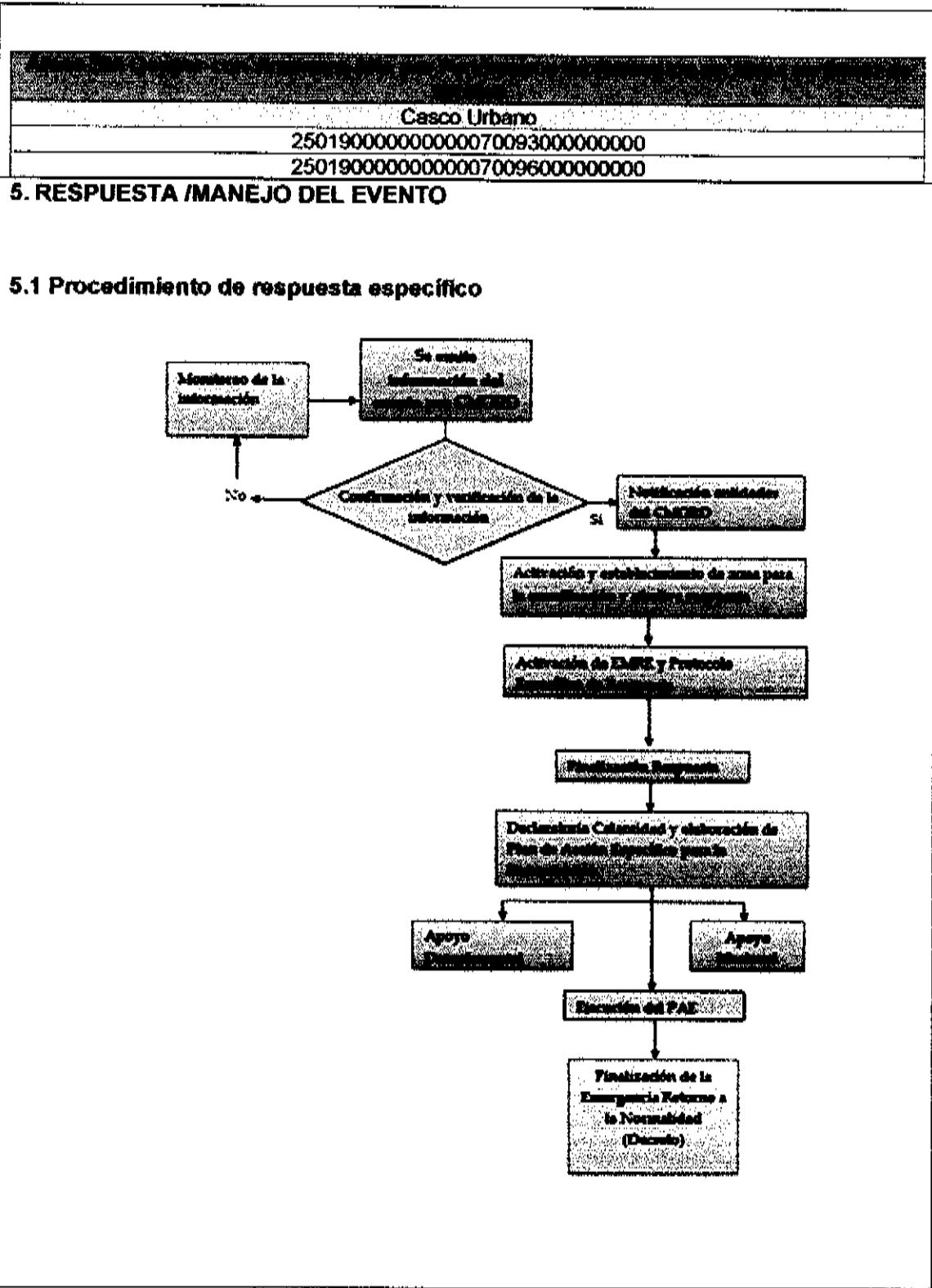
250190000000000060087000000000	250190000000000060261000000000
250190000000000060096000000000	250190000000000060262000000000
250190000000000060097000000000	250190000000000060263000000000
250190000000000060098000000000	250190000000000060275000000000
250190000000000060099000000000	2501900000000000602770000000000
250190000000000060101000000000	2501900000000000602780000000000
250190000000000060102000000000	2501900000000000602840000000000
250190000000000060170000000000	2501900000000000602860000000000
250190000000000060173000000000	2501900000000000602910000000000
250190000000000060174000000000	2501900000000000603010000000000
250190000000000060175000000000	2501900000000000603110000000000
250190000000000060176000000000	2501900000000000603160000000000
250190000000000060177000000000	2501900000000000603170000000000
250190000000000060180000000000	2501900000000000603180000000000
250190000000000060181000000000	2501900000000000603190000000000
250190000000000060182000000000	2501900000000000603470000000000
250190000000000060183000000000	2501900000000000603490000000000
250190000000000060184000000000	2501900000000000603790000000000
250190000000000060185000000000	2501900000000000604060000000000
250190000000000060186000000000	2501900000000000604070000000000
250190000000000060187000000000	2501900000000000604350000000000
250190000000000060188000000000	2501900000000000604550000000000
250190000000000060189000000000	2501900000000000604560000000000
250190000000000060195000000000	2501900000000000604570000000000
250190000000000060197000000000	2501900000000000604590000000000
250190000000000060201000000000	
Vereda San Rafael	
250190000000000090006000000000	2501900000000000100030000000000
250190000000000090007000000000	2501900000000000100032000000000
250190000000000090109000000000	2501900000000000100033000000000
2501900000000000100010000000000	2501900000000000100036000000000
2501900000000000100021000000000	2501900000000000100037000000000
2501900000000000100022000000000	2501900000000000100038000000000
2501900000000000100024000000000	2501900000000000100040000000000
2501900000000000100025000000000	2501900000000000100047000000000
2501900000000000100026000000000	2501900000000000100048000000000
2501900000000000100028000000000	2501900000000000100050000000000
2501900000000000100029000000000	

"Desarrollo Prosperidad Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca

Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co







6.EVACUACIÓN

De acuerdo al nivel de emergencia que se declare, se establecerá los puntos de encuentro de las familias con posible afectación para poder estimar la logística requerida en los refugios temporales que se establezcan. Solo se ordenará una evacuación preventiva y general si se cuenta con los suficientes argumentos del orden nacional, departamental o por entidades especializadas y se emitirá documento resolución o decreto por parte del alcalde del municipio de Albán Cundinamarca.

7.SISTEMA DE ALARMA ESPECÍFICO

Teniendo en cuenta el tipo de emergencia generada se da aviso a la comunidad por la proximidad de un evento, informando que deben atender a realizar ciertas instrucciones de emergencia.

7.1Protocolo de activación de la Alarma

- Reporte de la ocurrencia de la Remoción en masa según la complejidad.
- Confirmación del evento.
- Transmisión del sistema de alarma estipulado por el CMGRD que alerta a la comunidad y entidades respondientes, indicando la ocurrencia de remoción en masa.
- Puesta en marcha del sistema de cadena de llamado de emergencia.
- La activación de la alarma deberá ser anexada dentro del informe de la descripción del evento aclarando que medios fueron usados con nombre del responsable, fecha y hora.

8.CAPACIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTA CONTINGENCIA

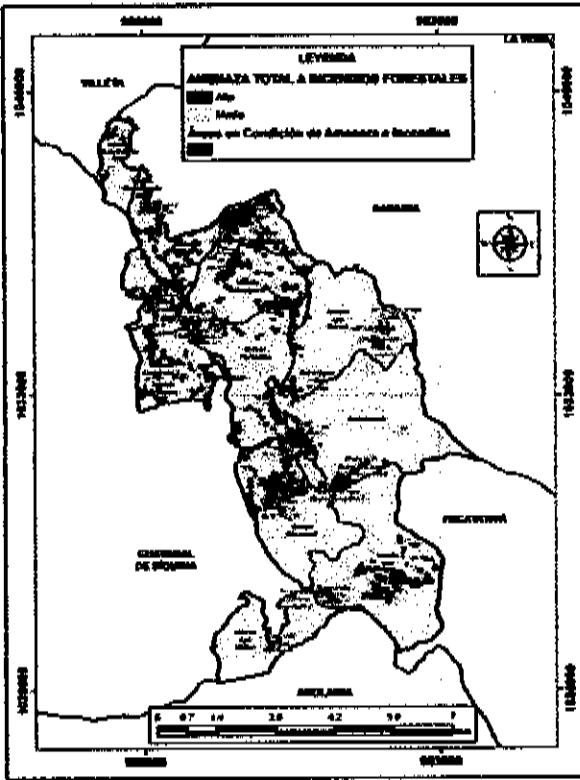
Se activa el CMGRD con el fin de verificar si existen personas o viviendas afectadas por el fenómeno, para brindarles la primera atención y en el caso de que la afectación se genere sobre una vía secundaria o terciaria, el grupo de maquinaria del municipio procederá a atender la emergencia.

Si se presentan afectaciones de mayores impactos, con los cuales la administración no pueda atender, se procederá a activar el nivel 4 y 5, pidiendo el apoyo tanto del departamento, como de la nación.





Tabla 16. Protocolo de respuesta frente a Incendio Forestal. Fuente: (SCILICET, 2016)

2.REVISIONES: Coordinador municipal para la gestión del riesgo de desastres.
3.RESUMEN
En cuanto a la propagación de incendios forestales, no existe una periodicidad de ocurrencia, sin embargo, debe acotarse que en temporada seca hay mayor susceptibilidad para que se presenten los mismos, en las veredas de clima templado, específicamente en la zona baja del municipio de Albán, provocando la perdida de plantas nativas e inclusive daños en viviendas.
4.ESCENARIOS DE RIESGO ESPECIFICO PARA EL EVENTO
4.1 Mapa de Amenaza general por Incendio Forestal

Ilustración 6. Mapa Amenaza total Incendios Forestales. Fuente: (SCILICET, 2016)





4.1 Consolidado de posibles escenarios

Eventos posibles: 5
 Numero personas 3000
 Número de viviendas 500
 Redes de servicios públicos 1

4.2 Censo de población expuesta. Fuente: (SCILICET, 2016)

Vereda	Suelo propuesto para desarrollo	Área (Ha)	Área (%)
Las Marías	Área Suburbana LA MARÍA - Zona de centralidad de servicios de la vía	2,09	0,04
	CP. LA MARÍA - Predio Reubicación	2,71	0,05
	Escombrera 1 Las Marías	0,62	0,01
Guayacundo Alto	Escombrera 2 Gayacundo Alto	0,46	0,01
Namay Alto	Propuesta Vivienda Campestre 1	7,94	0,16
Namay Bajo	Propuesta Vivienda Campestre 2	10,71	0,21
Chavarro	Propuesta Vivienda Campestre 3	5,60	0,11
Namay Bajo	Propuesta Vivienda Campestre 4	5,65	0,11
Namay Alto	Propuesta Vivienda Campestre 5	5,81	0,11
Los Alpes	Proyección Bocatoma Los Alpes 1	3,83	0,08
	Proyección Bocatoma Los Alpes 2	6,52	0,13
Java	Proyección Bocatoma Java Sector María Alta 1	15,32	0,30
	Proyección Bocatoma Java Sector María Alta 2	6,67	0,13
Garbanzal	Proyección PTAR C.U. Q. Careperro 1	1,01	0,02
	Proyección PTAR C.U. Q. Careperro 2	1,68	0,03
	Proyección PTAR C.U. Q. El Runcho	0,68	0,01
	Proyección PTAR C.U. Q. Garbanzal	19,89	0,39
Chimbe	Proyección PTAR Chimbe 1	0,70	0,01
	Proyección PTAR Chimbe 2	0,98	0,02
	Proyección PTAR Chimbe 3	1,31	0,03
Las Marias	Proyección PTAR Las Marias 2	0,31	0,01
Pantanillo	Proyección PTAR Pantanillo 1	0,29	0,01
Chimbe y Namay Alto	Proyección PTAR Pantanillo 2	1,43	0,03
Pantanillo	Proyección PTAR Pantanillo 3	0,49	0,01
San Rafael	Proyección Tanque San Rafael	1,58	0,03



Albán

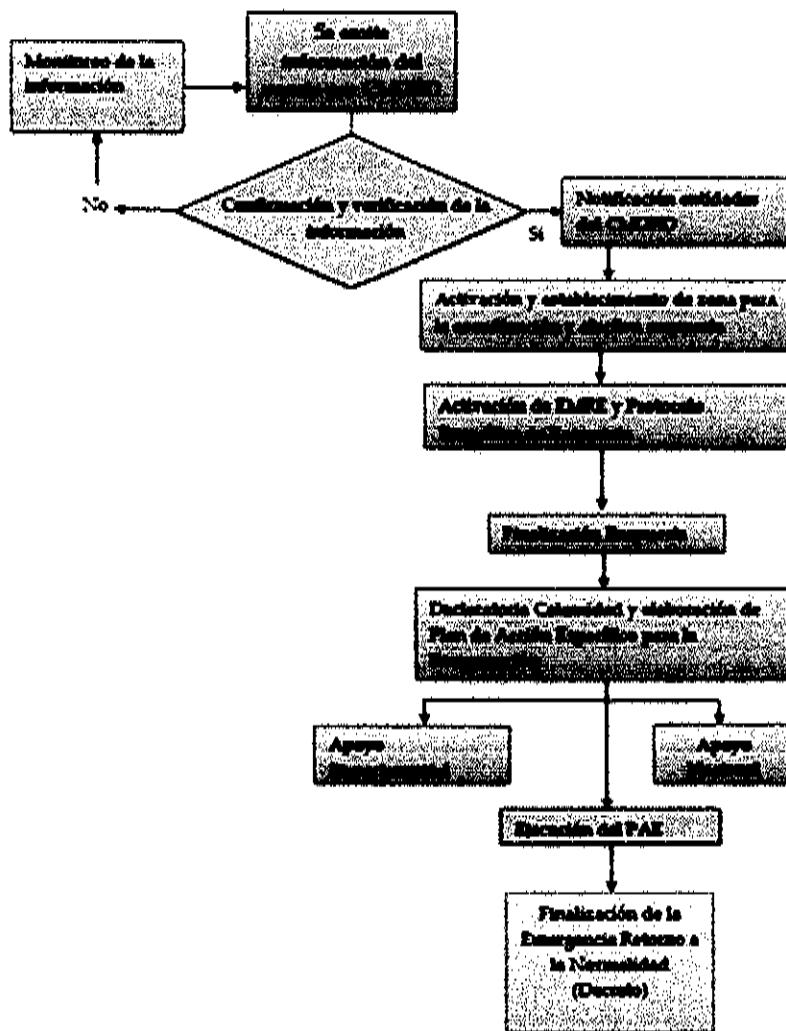
La Sierra del Agua



Java	Zona de Expansión Urbana	9,12	0,18
	Total	113,39	2,23

5. RESPUESTA /MANEJO DEL EVENTO

5.1 Procedimiento de respuesta específico



6. EVACUACIÓN

De acuerdo al nivel de emergencia que se declare, se establecerán los puntos de encuentro de las familias con posible afectación para poder suministrar asistencia.

"Desarrollo Prosperidad Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca

Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co





en los refugios temporales que se establezcan. Solo se ordenará una evacuación preventiva y general si se cuenta con los suficientes argumentos del orden nacional, departamental o por entidades especializadas y se emitirá documento resolución o decreto por parte del alcalde del municipio de Albán Cundinamarca.

7.SISTEMA DE ALARMA ESPECÍFICO

Teniendo en cuenta el tipo de emergencia generada se da aviso a la comunidad por la proximidad de un evento, informando qué deben atender a realizar ciertas instrucciones de emergencia.

7.1Protocolo de activación de la Alarma

- Reporte de la ocurrencia del Incendio Forestal.
- Confirmación del evento.
- Transmisión del sistema de alarma estipulado por el CMGRD que alerta a la comunidad y entidades respondientes, indicando la ocurrencia del Incendio Forestal
- Puesta en marcha del sistema de cadena de llamado de emergencia.
- La activación de la alarma deberá ser anexada dentro del informe de la descripción del evento aclarando que medios fueron usados con nombre del responsable, fecha y hora.

8.CAPACIDADES ESPECIFICAS PARA ESTA CONTINGENCIA

Se activa el CMGRD con el fin de verificar si existen personas o viviendas afectadas por el fenómeno, para brindarles la primera atención, donde El Cuerpo de Bomberos realizará la atención del incendio y según la complejidad del caso, se pedirá o no, el apoyo a los municipios vecinos, con el fin de evitar que se conflagre aún más las llamas.



Albán

ESTRATEGIA DE RIESGO

3.6.1 Protocolos acordes a los servicios de respuesta y organigrama

Tabla 17. Protocolos acordes a los servicios de respuesta. Fuente: (UNGRD, 2013)

MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA	Protocolo: alcalde-Responsable General de la Situación de Emergencia	Protocolo: alcaldesa-Responsable General de la Situación de Emergencia Durante Acciones Específicas	Protocolo: Oficina de Gestión del Riesgo
			<p>Activar la Estrategia de Respuesta Municipal, mediante el coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo</p> <p>Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (efectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales)</p> <p>Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias</p> <p>Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias</p> <p>Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio.</p> <p>Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos.</p> <p>Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación.</p> <p>Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN</p> <p>Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico.</p>

"Desarrollo propulsor del futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán

11 de setiembre del 2007

	<p>Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia.</p> <p>Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera.</p>	<p>Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc)</p> <p>Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada".</p>	<p>Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5)</p> <p>Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro.</p>	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinador Oficina Gestión del Riesgo Acciones Durante Emergencia</p>	<p>Elaborar el Plan de Acción Específico con el apoyo del CMGRD.</p> <p>Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis.</p>	<p>Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua.</p> <p>Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD.</p> <p>Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la</p>
--	--	--	---	--	--	---

"Desarrollo Pospeseta Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán

FECHA 2020/02/01

		<p>función.</p> <p>Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades).</p> <p>Maintener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información: Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencias, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades.</p> <p>Protocolo: Coordinador Oficina Sala de Crisis, reporta a Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> <p>COORDINACIÓN SALA DE CRISIS</p>	<p>Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento.</p> <p>Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e induirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento.</p> <p>Llevar a cabo la secretaría de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte.</p> <p>Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada.</p> <p>Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>	<p>Asesorar en el campo Jurídico al alcalde y coordinador GRD</p> <p>Acorde a la Ley 1523/2012</p>
--	--	--	--	--

"Desarrollo sostenible futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán

Una Sierra en la Selva,

SOPORTE JURÍDICO Protocolo: Asesor Jurídico, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	Apoyar cuando se requiera la declaración de calamidad pública Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
HACIENDA Protocolo: Soporte Financiero, reporta a Alcalde y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
AISLAMIENTO Y SEGURIDAD Protocolo: Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a Coordinador de Área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación. Acordonar áreas y anillos requeridos. Controlar acceso e personal no autorizado (mantener manillas de colores para restringir el acceso). Controlar flujo vehicular en la zona afectada Controlar orden público. Vigilar zonas afectadas Verificar riesgos asociados

Albán

ESTADO ANTIOQUIA

	<p>Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p> <p>Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la oficina de GRD.</p> <p>Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia.</p> <p>Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD.</p> <p>Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ.</p> <p>Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado</p> <p>Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales</p> <p>Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD.</p> <p>Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si ésta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades.</p> <p>Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p> <p>Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas.</p>
BÚSQUEDA Y RESCATE	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>

"Desarrollo Prospereza Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán

Tra Sierra al Sur

EVACUACIÓN	Protocolo: Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de Áreas y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	Identificar zonas seguras para la evacuación Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
	Protocolo: Gerenciar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de Áreas y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

"Desarrollo sostenido futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán

Sierra del Soberano

		funcióñ.
		<p>Activar el plan hospitalario de emergencia</p> <p>Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados</p> <p>Clasificar los lesionados en el sitio (Triage)</p> <p>Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario</p> <p>Reunir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades.</p> <p>Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas</p> <p>Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria</p>
	Protocolo: Coordinar	<p>Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p> <p>Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo</p> <p>Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo</p> <p>Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias</p>
	Protocolo: Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.	<p>Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia</p> <p>Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p> <p>Verificar condiciones del agua producto y disponibilidad de agua segura</p> <p>Verificar la calidad del agua para consumo humano</p>

"Desarrollo sostenido futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán

72 sección de salud

<p>SANEAMIENTO BÁSICO</p> <p>Protocolo: Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones durante emergencia</p>	<p>Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada</p> <p>Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos</p> <p>Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido</p> <p>Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia</p> <p>Emprender programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua.</p> <p>Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>	<p>Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento</p> <p>Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia</p> <p>Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental</p> <p>Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental</p> <p>Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública</p> <p>Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
<p>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</p>	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>

Desarrollo propuesto futuro

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán

Una Sierra en Agua!

<p>Protocolo: Gestión adecuada de cadáveres, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p> <p>MANEJO DE CADÁVERES</p>	<p>Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos</p> <p>Mantener la cadena de custodia</p> <p>Recuperar cadáveres</p> <p>Etiquetar y almacenar cadáveres</p> <p>Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses</p> <p>Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis</p> <p>Disponer finalmente de los cuerpos.</p> <p>Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>	<p>función.</p> <p>Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos</p> <p>Mantener la cadena de custodia</p> <p>Recuperar cadáveres</p> <p>Etiquetar y almacenar cadáveres</p> <p>Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses</p> <p>Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis</p> <p>Disponer finalmente de los cuerpos.</p> <p>Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>	<p>Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación</p> <p>Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos.</p> <p>Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales</p> <p>Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.</p>	<p>Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia</p>
---	--	--	--	--

"Desarrollo Pleno Periodo Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Abán

Una marca de agua

		<p>humanitaria del SNGRD.</p> <p>Establecer organograma de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos</p> <p>Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
	<p>Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de Áreas y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>AYUDA ALIMENTARIA</p>	<p>Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar</p> <p>Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación</p> <p>Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD</p> <p>Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
	<p>Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de Áreas y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<p>Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar</p> <p>Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación</p> <p>Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD</p> <p>Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
	<p>AYUDA NO ALIMENTARIA</p>	<p>Evaluar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo</p>

“Desarrollo sostenido Futuro”

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albal Cundinamarca
Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán

Fra Sierra en el agua

CENSO Censo, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible Informar a la comunidad sobre el procedimiento Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. Efectuar la evaluación preliminar	Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. Identificar el estado de la red de comunicaciones
 EDAN	Protocolo: Coordinar la elaboración del EDAN, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las



Desarrollo Pospandemia Futuro

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co

Albán

EL 31/07/2014

TELECOMUNICACIONES	Área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis Apoyar la activación Institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD.	Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	Protocolo: Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación	Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.) Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos.
SITIOS DE ALMACENAMIENTO	Protocolo: Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.	Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento	<i>"Desarrollo sostenible Futuro"</i> Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán

Alcaldía Mayor de Albán

Acciones Durante Emergencia	<p>Establecer un sistema de verificación/vereduría del funcionamiento de estos sitios (los cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad)</p> <p>Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida.</p> <p>Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
<p>Protocolo: Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> <p>SITIOS DE DISTRIBUCIÓN</p>	<p>Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo.</p> <p>Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia</p> <p>Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados.</p> <p>Control de inventario/ingresos/salidas</p> <p>Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p> <p>Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia.</p>
	<p>Protocolo: Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia, reporta a Coordinador de áreas y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> <p>BIENESTAR SALA DE CRISIS</p>

"Desarrollo sostenible futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán

Una Sierra entre ciudades

	<p>Control del personal participante en la operación (nombre, RH, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.). Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p> <p>Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación</p> <p>Establecer la afectación de la red vial</p> <p>Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc.</p> <p>Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de preventión y acciones emprendidas por la administración al respecto.</p> <p>Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p> <p>Determinar el tipo de escombro a remover.</p> <p>Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.</p> <p>Determinar las condiciones de remoción, demolición y cague del escombro.</p> <p>Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros</p> <p>Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cague y movilización de escombros en la zona afectada.</p>
<p>Protocolo: Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p> <p>SERVICIOS BÁSICOS</p>	<p>Protocolo: Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p> <p>REMOCIÓN DE ESCOMBROS</p>

"Desarrollo sostenible Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán

Revisado año 2007

	<p>Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos.</p> <p>Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p> <p>Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales</p> <p>Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios</p> <p>Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta</p> <p>Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia</p> <p>Efectuar las acciones de asistamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica</p> <p>Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro</p> <p>Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno.</p> <p>Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
<p>Protocolo: Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> <p>EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS</p>	<p>Protocolo: Coordinar los reportes de</p>

"Desarrollo protocolo Fase uno"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
 Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co



Albán

FZa 31/07/2017 22:22:27

REPORTES DE INFORMACIÓN	Información, reporta a yo Coordinador de área Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<p>Tiempo e información requerida para la organización de los reportes.</p> <p>Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información</p> <p>Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales.</p> <p>Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p> <p>Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos</p>
INFORMACION A LA COMUNIDAD	Protocolo: Coordinar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de área yo Coordinador de GRD. Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<p>Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, ofertas municipal, y recomendaciones para su seguridad.</p> <p>Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada.</p> <p>Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades</p> <p>Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>

"Desarrollo Pospandemia Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca
Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co





3.7 PROCEDIMIENTO

Los procedimientos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, estos se podrán desarrollar tanto como se consideren operativamente necesarios, sin excederse.

Por tal motivo, se tendrán en cuenta las herramientas que se enuncian a continuación:

- Directorio de Emergencia
- Cadena de llamada
- Sistema de Alerta Temprana
- Plan de Acción Específico para la Respuesta
- Declaratoria de Calamidad Pública
- Plan de Acción Específico para la Recuperación Declaratoria del Estado de Normalidad

Se detalla a continuación cada uno, y los aspectos relevantes a considerar.

3.7.1 Directorio de Emergencia

3.7.1.1 Contactos Oficiales CMGRD

Tabla 18. Contactos oficiales CMGRD. Fuente: (UNGRD, 2013)

Contactos Oficiales CMGRD						
Órgano	Nombre	Función	E-mail	Teléfono	Alcaldía	CMGRD
Alcaldía	David Arturo Pardo Fierro	Alcalde	alcaldia@alban-cundinamarca.gov.co 3163842051		X	X
Alcaldía	Ángel Arturo Peñuela Párra	Coordinador CMGRD/Secretario de Planeación	planeacion@alban-cundinamarca.gov.co 3156512299		X	X
Bomberos	Cristina Cantor	Comandante	bomberosalban@hotmail.com			



Albán

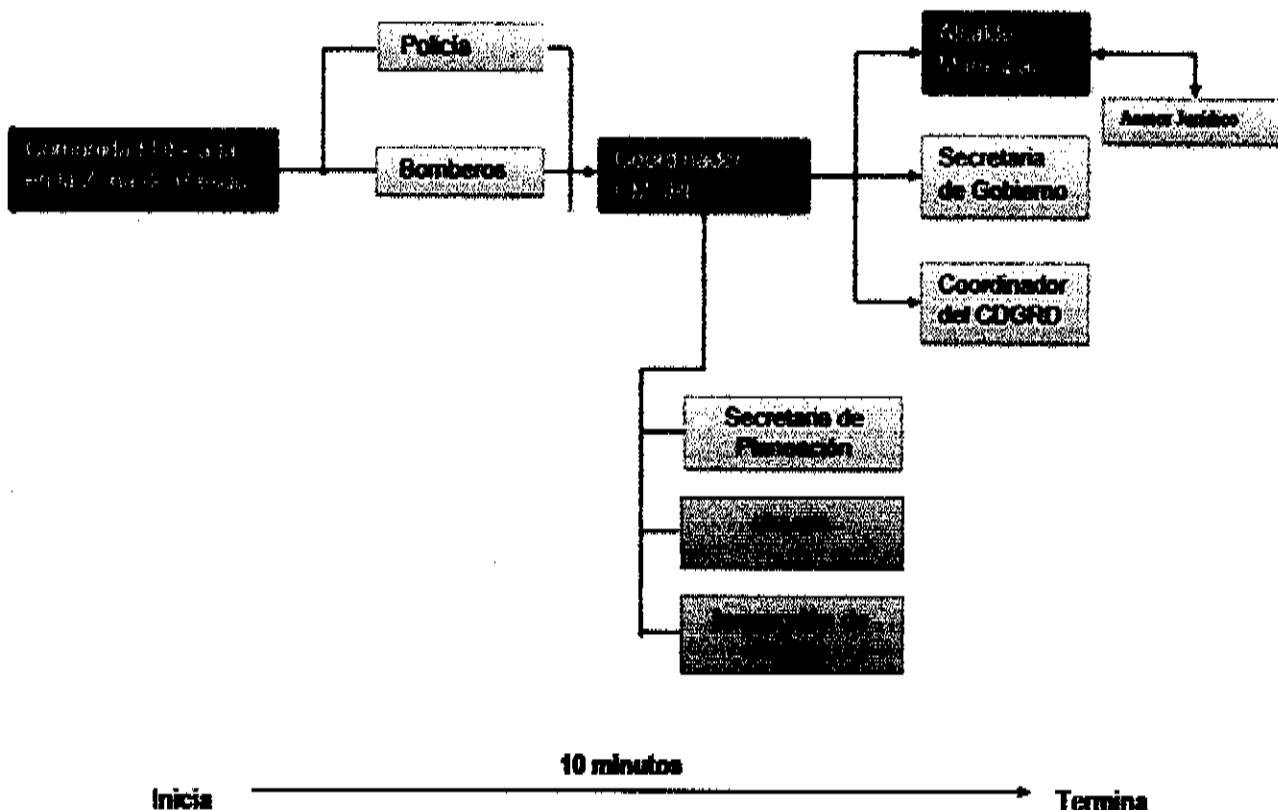
La Sierra del Agua



	voluntarios			com 3213901975	X	X
	Policía	Jesús ballesteros	Comandante	decun.ealban@policia.go v.co 3132765523	X	X
	Alcaldía	Agustín Jiménez	Secretario de Gobierno	gobierno@alban-cundinamarca.gov.co 3182704434	X	X
	Alcaldía	Adrian Vargas	Inspector de Policía	inspeccion@alban-cundinamarca.gov.co 3106189063	X	X
	Alcaldía	Luisa Fernanda Toro	Directora UMATA	umata@alban-cundinamarca.gov.co 3134263434	X	X

Fuente:

3.7.2 Cadena de llamado y línea de tiempo – “Alerta Institucional”





3.7.3 Sala de crisis.

Es el espacio establecido para la organización de toda la información de la emergencia donde se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos claves que facilitan la toma de decisiones parte del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Albán.

Funcionamiento de la Sala de Crisis

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de nivel 3 según la escala anterior, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.

Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación mediante las siguientes preguntas: ¿Qué ocurrió?, ¿Cuáles son los daños?, ¿Acciones adelantadas?, ¿Principales necesidades?, ¿Recursos con que cuento para hacer frente a la emergencia? y la evolución de esto en el tiempo.

Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación, así mismo apoya el desarrollo de acciones como: la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

La información a manejarse en la sala de crisis es:

- Organigrama (con los nombres de responsables acorde al esquema indicado anteriormente)
- Bitácora
- Directorio de Emergencia
- Inventario de Recursos disponibles para la emergencia
- Datos de Afectación (Censo)
- Mapa de la zona afectada
- Listado de Necesidades





Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad:

- Primeras 72 horas, cada 6 horas.
- 72 horas-3 días, cada 8 horas.
- Día 3 al 5, cada 12 horas.
- 5 día en adelante, cada 24 horas.

El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastre deberá abrir una carpeta para cada evento con el nombre del Caso/Operación”, en la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis, con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivarse con un breve resumen de cierre de la operación.

3.7.4 Sistema de Alarma Comunitaria

La ALARMA es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicarle a la comunidad acerca de una situación de riesgo, para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente el riesgo haya sido identificado e incluido en los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar esta señal, interpretarla claramente y actuar conforme a esta

Por lo anterior, el municipio de Albán cuenta con el siguiente sistema de alarma:



Albán

Tabla 19. Sistema de Alarma comunitaria. Fuente: (UNIGRUD, 2013)

Sistema de Alarma: El CMGRD del municipio de Albán Cundinamarca, es el encargado de activar la alarma adoptada para dar el aviso de activación de un evento en particular, el cual se especifica a continuación,

Campanas de la Iglesia y altavoz. Sirenas vehiculares (Bomberos, Policía)	Mediante mensaje del coordinador del CMGRD	El coordinador de CMGRD	Evacuar en el menor tiempo posible
- Número de toques	- Parroquia		
- Tiempo de sirenas	- Bomberos y Policía		



3.7.4.1 Estrategia de información a la comunidad.

En la comunidad Albán se establece la importancia de que el aviso de emergencia sea efectivo y que llegue a todos los habitantes del municipio de manera clara para que no se improvise en el momento de actuar, por tal motivo, se hace necesario realizar pruebas con la comunidad.

Tabla 20. Sistema de alerta comunitaria. Fuente: (UNGRD, 2013)

Sistema de alerta comunitaria		
- Tercera edad - Campesinos - Jardines Infantiles	Analfabetismo no generalizado.	- Capacitación Presidentes de Junta de Acción Comunal. - Capacitación con apoyo audio visual. - Capacitación ilustrada.

3.7.5 Plan de Acción Específico para la Atención de la Emergencia y Recuperación

El Plan de Acción Específico, pretende organizar a partir de los primeros momentos de la emergencia y para los casos en que sea posible del censo y/o evaluación preliminar las acciones para la respuesta en los tres primeros meses, de manera que se realice una coordinación efectiva de las capacidades locales y se tenga una planificación de los recursos e intervenciones, acorde a los resultados de la evaluación de daños.

Cuando se realiza declaratoria de calamidad pública, este plan deberá ser incorporado en el PAE para la recuperación.



Albán

La Sierra del Agua



Tabla 21. Plan de acción específico para la respuesta. Fuente: (UNGRD, 2013)

Indicador	Acción	Objetivo	Actividad	Coordinador	Oficina de desarrollo social
1	Ayuda Alimentaria	Apoyar a 50 familias	Gestión de los recursos y realizar la distribución.	Coordinador CMGRD	Oficina de desarrollo social
2	Ayuda de alojamiento	Apoyar a 50 familias	Gestión de los recursos y realizar la distribución.	Coordinador CMGRD	Oficina de desarrollo social
3	Ayuda de aseo	Apoyar a 50 familias	Gestión de los recursos y realizar la distribución.	Coordinador CMGRD	Oficina de desarrollo social
4	Salud	Atención a heridos Remisión a otros entes	Atención y/o remisión de heridos	PIC Centro de salud	Oficina de desarrollo social
5	Apoyo Psicosocial	Apoyo psicosocial a las 50 familias	Apoyo y atención psicosocial a familias	Desarrollo social Centro salud	Oficina de desarrollo social

Tabla 22. Presupuesto específico para la respuesta. Fuente: (UNGRD, 2013)

Indicador	Acción	Mercado	Unidad	Cantidad	Presupuesto	Coordinador	Oficina de desarrollo social
1	Ayuda alimentaria	Mercado	80.000	50	4.000.000	x	x
2	Ayuda de alojamiento temporal	Colchoneta	50.000	100	5.000.000	x	x
3	Ayuda de aseo	Kit aseo	30.000	50	1.500.000	x	x
4	Salud	Atención y remisión	0	0	0		x
5	Apoyo psicosocial	Atención	0	0	0	x	

Tabla 23. Cronograma para la respuesta. Fuente: (UNGRD, 2013)

Indicador	Acción	Mercado	Unidad	Cantidad	Presupuesto	Coordinador	Oficina de desarrollo social
1	Ayuda alimentaria	Mercado	80.000	50	4.000.000	x	x
2	Ayuda de alojamiento temporal	Colchoneta	50.000	100	5.000.000	x	x
3	Ayuda de aseo	Kit aseo	30.000	50	1.500.000	x	x
4	Salud	Atención y remisión	0	0	0		x
5	Apoyo psicosocial	Atención	0	0	0	x	





Apoyar a 50 familias con ayuda alimentaria	Gestión de los recursos y realizar la distribución.																	
Apoyar a 50 familias con ayuda de alojamiento temporal	Gestión de los recursos y realizar la distribución.																	
Apoyar a 50 familias ayuda de aseo	Gestión de los recursos y realizar la distribución.																	
Atención y/o remisión de heridos	Atención a heridos Remisión a otros entes																	
Apoyo y atención psicosocial a familias	Apoyo psicosocial a las 50 familias																	

Tabla 24. Plan de distribución humanitaria. Fuente: (UNGRD, 2013)

Categoría de población beneficiaria		
Ayuda Alimentaria	50	Depende del lugar de afectación
Ayuda de alojamiento temporal	100	Depende del lugar de afectación
Ayuda de aseo	50	Depende del lugar de afectación

3.7.6 Declaratoria de calamidad pública

Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012).

Modelo:





DECRETO NÚMERO

Fecha xxxx

"Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXX".

El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas,



Albán

La Sierra del Agua



de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción, así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es la conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.), se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Que los eventos presentados en el Municipio de XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que, de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el dia xxx, son las siguientes: xxxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de XXXXXXXX, el Señor Alcalde, convoco el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57º de la ley 1523 de 2012 establece que: "Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo Pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre."

Que el artículo 58º de la ley 1523 de 2012 establece que: "Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no





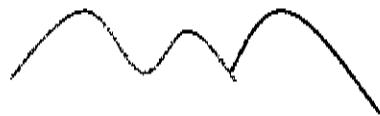
intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."

Que el artículo 59º de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su Concepto Favorable, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.





Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria. -Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.- Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Termino. - El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual. -La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.





PARÁGRAFO. Control Fiscal. - Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad ..- En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia. - El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en XXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

XXXXXXXXXXXXXX

ALCALDE





DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxxxx de fecha xxxxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos....

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

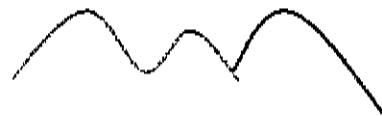
Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Específico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado artículo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) más, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.



Albán

La Sierra del Agua



En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Específico de Acción.- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaría de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes.- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas al régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia.- El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

XXXXXXXXXXXXXX

ALCALDE



Albán

La Sierra del Agua



Capítulo 4

Capacidad de

Respuesta

"Desarrollo Prosperidad Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca

Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co





4.1 Consolidado de capacidades del CMGRD

4.2.1 Vehículos con los que cuenta el municipio

A continuación, se hace la clasificación de los vehículos con los que se cuentan para la atención de emergencias por parte de las instituciones que integran al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y el puesto de salud del municipio de Albán Cundinamarca.

Tabla 25. Vehículos disponibles para la respuesta. Fuente: Autor

ENTIDAD	RECURSO DISPONIBLE	CANTIDAD
Policía Nacional	Motos	1
	Camionetas	1
Bomberos voluntarios	Unidad de rescate	1
	Ambulancia	1
	Motocicleta	1
Centro de Salud	Ambulancia	1
Alcaldía	Motocicleta	3
	Retroexcavadora	2
	Motoniveladora	1
	Volquetas	2
	Compactador de residuos	1
	Camión	1
	Bus	1
	Camionetas	3

4.2.2 Equipos Disponibles

En la siguiente tabla se enumeran los recursos disponibles por cada una de las instituciones.

Tabla 26. Equipos de telecomunicaciones disponibles en el municipio. Fuente: Autor

INSTITUCIÓN	RECURSOS DISPONIBLES	CANTIDAD
Policía Nacional	Radios	5
Bomberos voluntarios	Radios	5
Centro de Salud	Radios portátiles	1
	Radioteléfono	1
Alcaldía Municipal	Celulares	5
	Radio	1





4.2.3 Recursos Humanos

En la siguiente tabla se especifican los recursos humanos para la respuesta ante las situaciones de riesgo ya mencionadas.

Tabla 27. Recursos humanos para la respuesta. Fuente: Autor

ENTIDAD	RECURSO HUMANO DISPONIBLE DENTRO DEL MUNICIPIO	CANTIDAD DE PERSONAS
Bomberos voluntarios	Voluntarios	10
Defensa Civil	Voluntarios	0
Policía Nacional	Total, colaboradores	8
Hospital	Médicos	1
	Auxiliares de enfermería	3
	Servicios generales	1
	Enfermera jefa	1
	Conductores	1
Alcaldía Municipal	Trabajadores	50



Albán

La Sierra del Agua



Capítulo 5.

Plan de

Continuidad

"Desarrollo Prosperidad Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca

Tel. 320 3331763 - www.alban-cundinamarca.gov.co





5.1 Plan de Continuidad

Teniendo en cuenta los aspectos normativos nacionales, el Plan de Continuidad postulado para el Municipio de Albán, está enfocado a poder mantener de manera adecuada en el tiempo durante y después de cualquier evento de calamidad o desastre declarado, las funciones de la administración municipal, sin que aquellos procesos que son vitales para su funcionamiento y atención de las necesidades de la comunidad se vean afectadas en el tiempo.

a. Análisis del impacto en el municipio

La edificación de la Alcaldía de Albán, se encuentra ubicada en el casco urbano del municipio, allí acude la comunidad a exponer sus peticiones y realizar consultas en torno a los procesos que surgen. Este edificio una estructura antigua en buen estado, sin embargo, es vulnerable a ser afectada por incendio estructural, colapso estructural por sismo, afectando archivos y demás elementos que reposan en la misma.

En caso de presentarse algún evento con capacidad de dejar sin funcionamiento institucional a la alcaldía de Albán, traería inconvenientes de gobernabilidad y de autonomía jurisdiccional sin las herramientas suficientes que le permitan tomar decisiones y planificar el municipio. Si esto llegara a suceder se retrasaría el desarrollo municipal, puesto que se alterarían las condiciones funcionales de cada una de las dependencias, con posteriores inversiones que aumentarían el gasto público por traslado de infraestructura, funcionarios, equipos de cómputo entre otros y el alquiler de un nuevo sitio para su función pública, si fuese un evento mayor de riesgo en el territorio.

b. Valoración de Riesgos

La sede de la administración municipal se encuentra expuesta a los siguientes riesgos:

- Incendio Estructural
- Sismo
- Vandalismo





c. Estrategias de Continuidad

1. Elaborar el Plan de Emergencia del Edificio

Solicite asesoría a la ARP o entidades de socorro para:

Elaborar el Panorama de riesgos

Organice el COPASO y Brigada de Emergencia

Ubique la señalización de emergencia

Realice el Plan de Evacuación

Realice ejercicios de evacuación y atención de incidentes

Todas aquellas estrategias que se planteen pueden ser de forma preventiva dentro de lo que se involucran las brigadas de emergencia quienes deben estar preparados para atender en caso de emergencia los eventos conexos que puedan presentarse y articular la gestión institucional en los diferentes procesos; de forma reactiva dirigido al fortalecimiento de las políticas internas y comunicarlas de manera oportuna para ponerlas en marcha una vez finalice la emergencia o desastre declarado; y de recuperación, enfocado a acciones a realizar en el momento de la atención de emergencia.

2. Maletín de emergencia del municipio

Organice un maletín de emergencia del municipio con la participación activa de todas las dependencias de la administración municipal, en el cual deberá incluir acorde a cada dependencia:

Secretaría de Planeación, obras y servicios públicos

- Plan de Desarrollo del Municipio
- Presupuesto del Municipio
- Plan de Gestión del Riesgo
- Estrategia de Respuesta
- Acta de constitución del CMGRD
- Acta de constitución del FMGRD
- Mapa del municipio

Secretaría de Gobierno

- Consolidado de contratos
- RUT de la Alcaldía
- Copia Acta de posesión del Alcalde
- Decreto del Consejo que le autoriza contratar





- Copia de la Cedula del Alcalde
- Copia de contratos vigentes
- Perfiles de cargos a crear
- Funciones de los cargos
- Escala salarial
- Nomina
- Organigrama de la administración
- Listado de empleados y contratistas

Tesorería

- Chequera inactiva
- Cuadro de cuentas
- Cuadro de firmas
- Comprobantes de egreso en físico

Oficina de desarrollo social

- Base de Datos Sisben

Equipos

- Computar portátil con los accesos, software y programas priorizados.
- Kit de oficina: papel tamaño carta, cosedora, lapiceros, perforadora, huellero, sellos.
- Cámara fotográfica. Radios VHF

3. Motive a los colaboradores para que desarrollen planes familiares y comunitarios de emergencia

Solicite asesoría a entidades de socorro para:

- Realizar el Panorama de riesgos de la vivienda o comunidad cercana con el fin de establecer los riesgos de mayor impacto y probabilidad de ocurrencia. De esta forma se podrán determinar los controles respectivos de mitigación y reducción del riesgo.
- Repartir responsabilidades dentro de los miembros de la familia o comunidad, dando funciones específicas como primeras respondientes ante eventos identificados.





- Elaborar el Plan de Evacuación, socialícelo y ponga en práctica a través de ejercicios de simulacros o simulaciones con todo el componente familiar o comunitario.
- Ejecutar ejercicios de evacuación y atención de incidentes.
- Adecuar su maletín familiar de emergencia (documentos, ropa, alimentos, agua, etc.)

d. Estructura Organizacional para la Continuidad (Roles, responsabilidades y procedimientos)

- ✓ Asigne según facultades un coordinador general de este proceso, el cual respalde la realización de todas actividades que contempla el plan de continuidad del municipio de Albán.
- ✓ Fijar frecuencia de tiempos para realizar los procesos de backup, estos podrán ser quincenales y semanales, y deberán hacerse varias copias, que se guarden fuera de la alcaldía, identifique la persona responsable.
- ✓ Nombre en cada área un líder/responsable del proceso de continuidad de su dependencia, esta persona tendrá que establecer las acciones necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento en una situación de desastre.

e. Plan de Pruebas del Plan de Continuidad

Planificar ejercicios de simulación, en el cual la administración Municipal de Albán opere fuera de las instalaciones con los recursos del maletín de emergencias, esto le permitirá ajustar aún más esta herramienta. Tenga presente que este ejercicio será con desplazamiento a las edificaciones o instalaciones previstas como estrategia de continuidad como por ejemplo Biblioteca Municipal, Centro de Salud.



Albán

La Sierra del Agua



Capítulo 6. Proceso de Implementación, Evaluación y Validación





6.1 Proceso de Implementación, Evaluación y Validación.

Este capítulo es de gran importancia debido a que, si no se lleva a cabo el proceso de planificación adelantado a lo largo de la construcción de la Estrategia Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, no será útil y solo será un documento más.

Por lo anterior todos los acuerdos, procesos, protocolos y demás elementos estimados en el marco de esta "Estrategia", deberán realizar los siguientes pasos por el CMGRD:

Paso 1: Implementación.

- Los grupos de trabajo que están acorde al organigrama, deberán generar unas reglas internas de funcionamiento, una secretaría y archivo de toda la información que se produzca en el marco de su trabajo además de realizar planes de acción por año.
- Verificar el inventario reportado por cada entidad y actualícelo cada vez que se cambie de empresa prestadora de servicio como los bomberos, de no ser así cada (6) meses.
- Realice simulacros de comunicaciones usando la cadena de llamada, verifique su funcionamiento y tiempos, en caso de existir errores o acciones de mejora, el CMGRD las ejecutara.
- Establecer los protocolos y procedimientos de respuesta, en los que se evidencien las acciones encaminadas a reparación, respuesta y recuperación.

Paso 2: Evaluación

- La administración municipal de Albán debe desarrollar simulacros con la presencia de evaluadores externos que permitan identificar las acciones de mejora, en la ejecución de estos ejercicios.
- Se deben llevar a cabo simulacros institucionales y comunitarios, generalmente realizados en octubre, mes de la gestión del riesgo, que





permitan la adopción de acciones y responsabilidades establecidas en la estrategia municipal de respuesta de emergencia del municipio de Albán.

Paso 3: Actualización

- Anualmente el municipio de Albán debe actualizar su información o antes en caso de presentarse una emergencia, por ejemplo, el no mantener actualizado el directorio de emergencias y el consolidado de capacidades puede generar retrasos en la oportuna toma de decisiones ante un evento.

Paso 4: Divulgación

- La comunidad es el actor principal de funcionamiento del proceso de divulgación, por lo cual se requiere que los integrantes del CMGRD del municipio de Albán garanticen el desarrollo efectivo de las estrategias de comunicación.





REFERENCIAS

Alcaldía Municipal. (2017). *Documento Diagnóstico, Municipio de Albán Cundinamarca 2016-2019.* Albán.

SCILICET. (2016). *Actualización EOT incluyendo Análisis de Riesgo del municipio de Albán.*

UNGRD. (2013). *Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal.* Bogotá.

